



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

6 DE ENERO DE 2006

No. 3

Í N D I C E

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL** 3
- ◆ **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ **SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA**
- ◆ **ACUERDO SOBRE LAS ACTIVIDADES RIESGOSAS Y ALTAMENTE RIESGOSAS, EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE ESTE ORGANISMO** 4
- ◆ **SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**
- ◆ **AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TARJETÓN TIPO “C”, PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS, PERSONAL, ESCOLAR Y TURÍSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL** 7
- ◆ **AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TARJETÓN TIPO “D” PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE CARGA EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL DISTRITO FEDERAL** 11
- ◆ **AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “E” PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE ESPECIALIZADO EN EL DISTRITO FEDERAL** 16
- ◆ **SE CONVOCA A INTERESADOS EN INTEGRAR EL PADRÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN, PARA IMPARTIR CURSO BÁSICO Y DE ACTUALIZACIÓN, A OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS, CARGA Y ESPECIALIZADOS, EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS TARJETÓN TIPOS “C”, “D” Y “E”** 21
- ◆ **ANEXOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2005 PARA CENTROS DE SERVICIO DE SALUD, QUE APLICARAN LA EVALUACIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS, CARGA Y ESPECIALIZADOS, EN TODAS SUS MODALIDADES, EN EL DISTRITO FEDERAL** 33

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

SECRETARÍA DE FINANZAS

◆ TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE ENERO DEL 2006	68
◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	69
◆ DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, FE ERRATAS A LA CONVOCATORIA 025 2006	78

SECCIÓN DE AVISOS

◆ INMOBILIARIA ORDESA, S.A.DE C.V.	79
◆ INMOBILIARIA PEDRO DE ALVARADO, S.A. DE C.V.	82
◆ BLUE MAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	82
◆ LIVEMED, S.A. DE C.V.	83
◆ DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA TABICON, S. A. DE C. V.	85
◆ EDICTOS	86
◆ AVISO	87



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- III LEGISLATURA**)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se consideran actividades de Desarrollo Social las que realicen en el Distrito Federal, sin ánimo de lucro, en beneficio de terceros, con sentido de corresponsabilidad y transparencia, sin fines confesionales o político partidistas y, bajo principios de solidaridad, filantropía y asistencia social, las organizaciones constituidas conforme a las leyes mexicanas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, para:

I a XIV.- ...

XV.- ...

XVI.- ...

XVII.- ...

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA, PRESIDENTE.- DIP. SOFÍA FIGUEROA TORRES, SECRETARIA.- DIP. ADRIÁN PEDROZO CASTILLO, SECRETARIO.- (Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cinco.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, MARTHA PÉREZ BEJARANO.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

ACUERDO SOBRE LAS ACTIVIDADES RIESGOSAS Y ALTAMENTE RIESGOSAS, EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DE ESTE ORGANISMO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

La Mtra. Elsa J. Veites Arévalo, Directora General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en artículo 5° de la Ley de Salud para el Distrito Federal, publica el Acuerdo sobre las Actividades Riesgosas y Altamente Riesgosas, en las materias de competencia de este Organismo.

Dependencia: Secretaría de Salud del Distrito Federal. Es materia de salubridad local, competencia de esta Secretaría, lo señalado en el artículo 5° de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

MATERIA	ACTIVIDAD Riesgosa (X) Altamente riesgosa (XX)	GRADO DE RIESGO	MOTIVOS Y CONSIDERANDOS PARA DECLARAR LA ACTIVIDAD CON RIESGO O ALTAMENTE RIESGOSA
I. MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO.	1) Almacenamiento de productos y alimentos. 2) Distribución de productos y alimentos. 3) Comercio y expendio de productos para consumo humano inmediato.	XX XX XX	En las actividades de almacenamiento, distribución, comercio y expendio de productos para uso y consumo humano, frecuentemente existen condiciones inadecuadas de higiene, mala disposición de residuos y proliferación de fauna nociva que pueden propiciar enfermedades infectocontagiosas entre la población consumidora de sus productos, así como de las personas que laboran en estos establecimientos y ser origen de brotes epidemiológicos.
V. RASTROS.	1) Sacrificio de animales para abasto. 2) Faenado. 3) Almacenamiento de canales y productos. 4) Expendio y transporte.	XX XX XX XX	Durante las actividades de sacrificio, faenado, almacenamiento, expendio y transporte de las canales y productos obtenidos en estos sitios, existe un alto grado de riesgo de presencia de zoonosis o de contaminación por microorganismos diversos que pueden provocar enfermedades en las personas que en ellos laboran y a la población aledaña y consumidora de sus productos, con riesgo latente de brotes epidémicos.
VI. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	1) Embalses y sistema de capacitación. 2) Plantas potabilizadoras. 3) Tanques de almacenamiento y regulación. 4) Redes y líneas de distribución primaria y secundaria. 5) Transporte y entrega de agua potable (Pipas). 6) Cárcamos de bombeo de aguas residuales. 7) Redes y líneas de recolección primaria y secundarias de aguas residuales.	XX XX XX XX XX XX	En las actividades de captación, almacenamiento, potabilización, abastecimiento, distribución y transporte de agua para uso y consumo humano, existe alto riesgo de contaminación por gérmenes patógenos de origen hídrico que daña la salud de los consumidores. Motivo por el cual es importante la verificación periódica y frecuente de estas actividades para garantizar la calidad e inocuidad del agua que consume la población. De igual forma el riesgo de manejo inadecuado de aguas residuales y servidas constituye un alto riesgo de brotes de enfermedades transmisibles con afectación a la salud de la entidad.

Dependencia: Secretaría de Salud del Distrito Federal. Es materia de salubridad local, competencia de esta Secretaría, lo señalado en el artículo 5° de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

MATERIA	ACTIVIDAD Riesgosa (X) Altamente riesgosa (XX)	GRADO DE RIESGO	MOTIVOS Y CONSIDERANDOS PARA DECLARAR LA ACTIVIDAD CON RIESGO O ALTAMENTE RIESGOSA
III. CEMENTERIOS, CREMATORIOS Y FUNERARIAS.	1) Traslado de cadáveres. 2) Inhumación de cadáveres. 3) Exhumación de cadáveres. 4) Cremación de cadáveres. 5) Embalsamamiento de cadáveres. 6) Velación de cadáveres.	X X X X X X	Toda actividad relacionada con el manejo, traslado, conservación y disposición final de cadáveres de seres humanos representa un riesgo a la salud si no se cumple con las disposiciones sanitarias vigentes, debido a que durante el proceso de descomposición de los cadáveres se generan gran cantidad de microorganismos causantes de enfermedad.
IX. BAÑOS PÚBLICOS.	1) Prestación de servicios sanitarios en forma individual o a grupos de población en sitios públicos comunes o locales privados habilitados.	X	Toda actividad en donde se manejan fluidos orgánicos, en este caso de procedencia humana, líquidos o sólidos, representa un riesgo de contraer enfermedades infectocontagiosas, con daño a la salud individual o colectiva, si no se efectúa conforme a las disposiciones higiénico sanitarias señaladas en la normatividad sanitaria vigente.
X. CENTROS DE REUNIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	1) Prestación de servicios de entretenimiento a grandes grupos de población en sitios públicos comunes o locales privados habilitados. - Circos, ferias, exposiciones, etc. - Concentraciones cívicas, religiosas, partidistas o sociales, incluyen mítines. - Cines, teatros, estadios y centros cerrados.	X X X X	En esta actividad se verifican las condiciones sanitarias de la prestación de servicios, ya que el empleo inadecuado de instalaciones, equipos, uso de material peligroso o inflamables, expendio de productos y alimentos, así como las condiciones de ventilación, iluminación de las instalaciones, y de higiene y seguridad laboral y pública, implica riesgos de accidente y de seguridad sanitaria a la población servida que asiste a dichos eventos.
XI. ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIO, CUANDO NO CORRESPONDAN A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL.	1) Almacenes. 2) Talleres. 3) Predios con actividades comerciales. 4) Adiestramiento y posesión de mascotas. 5) Disposición y aprovechamiento de basura y desechos industriales.	X X X X X	El almacenamiento inadecuado de sustancias, manejo o expendio de productos sólidos o líquidos, manejo de residuos en condiciones no higiénicas y de mala disposición de desechos sólidos orgánicos o inorgánicos, conlleva a malos olores, posibilidad de contaminación, proliferación de fauna nociva, así como a la adquisición de enfermedades transmisibles como tifoidea, salmonelosis, giardiasis, ambiasis, hepatitis, etc. De igual manera la posesión de mascotas en malas condiciones higiénicas propicia la transmisión de zoonosis a la población humana.

Dependencia: Secretaría de Salud del Distrito Federal. Es materia de salubridad local, competencia de esta Secretaría, lo señalado en el artículo 5° de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

MATERIA	ACTIVIDAD Riesgosa (X) Altamente riesgosa (XX)	GRADO DE RIESGO	MOTIVOS Y CONSIDERANDOS PARA DECLARAR LA ACTIVIDAD CON RIESGO O ALTAMENTE RIESGOSA
XIII. ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE.	1) Prestación de servicios de alojamiento temporal a personas o grupos de personas.	X	Las inadecuadas prácticas de higiene en sus instalaciones, mobiliario, sanitarios y en la prestación de servicios de vestuario a cuartos, implica la proliferación de fauna nociva y riesgo de contraer enfermedades transmisibles, como micosis, sarna, dermatitis, alergias y de origen bacteriano, así como el no ofrecimiento de elementos de protección de enfermedades de transmisión sexual, propicias junto con la costumbre de no usarlos, brotes de este tipo de enfermedades.
	2) Prestación de servicios adicionales o complementarios.	X	Los servicios complementarios practicados en piel y faneras propician enfermedades infectocontagiosas. Los servicios de recreación pública como baños y albercas están considerados en puntos específicos. El botiquín de primeros auxilios representa un riesgo a la salud si no se cumple con las disposiciones sanitarias vigentes.
	- Peluquería, salón de belleza, masajes.	X	
- Baños y alberca públicos. - Prestación de primeros auxilios.	XX		
XVII. ALBERCAS PÚBLICAS.	1) Prestación de servicios recreativos por agua de contacto estacionaria o corriente, en embalses destinados ex profeso, en forma individual o a grupos de población en sitios públicos comunes o locales privados habilitados.	X	Toda actividad en donde se maneje agua en contacto temporal, recreativo o con fines terapéuticos alternativos, representa un riesgo a la salud individual o colectiva, si no se efectúa conforme a las disposiciones sanitarias establecidas, las enfermedades que se pueden contraer son en la piel como micosis, sarna, dermatitis; en el sistema inmunológico como alergias; y las de origen bacteriano, con ataque al estado de salud general y posibilidad de brotes epidérmicos.

ATENTAMENTE
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
LA DIRECTORA GENERAL

(Firma)

MTRA. ELSA J. VEITES ARÉVALO

POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, FIRMA EL C. RICARDO GALLARDO HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TARJETÓN TIPO “C”, PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS, PERSONAL, ESCOLAR Y TURÍSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL

LUIS RUIZ HERNANDEZ, Director General de Transporte, con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracción VII, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 7 fracciones I, III, XVII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIX, XLIV, XLV y XLVIII, 62, 73 fracciones III y VII y 83 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 17, 18, 22, 23 fracciones III, IV y V, 25 y 31 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; 93 fracciones I, II, XII, y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se Delega en el Director General de Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad la Facultad que se Indica, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de junio del 2003; y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Administración Pública del Distrito Federal, la expedición de Licencia Tarjetón, la cual ejerce a través de la Secretaría de Transporte y Vialidad, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como por la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal.

Que en ejercicio de esta facultad, la Secretaría de Transportes y Vialidad, expide Licencia Tarjetón tipo “C” a los Operadores del Servicio Público Colectivo de Pasajeros, Personal, Escolar y Turístico que cumplan con las disposiciones que establece la normatividad vigente.

Que una de las demandas ciudadanas, es garantizar la seguridad en el servicio de transporte público en todas sus modalidades en el Distrito Federal. Para lograr esto los operadores del transporte público deberán cumplir con los requisitos que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad con la finalidad de asegurar operadores con los conocimientos, habilidades y aptitudes de conducción.

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece la obligatoriedad para los conductores de vehículos de transporte público Colectivo de Pasajeros, Personal, Escolar y Turístico, de obtener y portar consigo, la licencia para conducir, de acuerdo con las categorías, modalidades y tipo de servicio que presten.

Que la seguridad, calidad y eficiencia en el Transporte Colectivo de Pasajeros, Personal, Escolar y Turístico es una de las mayores demandas de los habitantes del Distrito Federal, que la opinión pública reitera frecuentemente a las autoridades de esta Ciudad.

Que es indispensable garantizar a los usuarios, peatones y a la población en general que los operadores del Transporte Colectivo de Pasajeros, Personal, Escolar y Turístico, se encuentran aptos física y mentalmente, y cuentan con los conocimientos y habilidades mínimos requeridos para brindar sus servicios con seguridad y eficiencia.

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad está facultada para expedir licencias de conducir a los operadores conforme a las categorías, modalidades y tipo de servicios que se prestan en el Distrito Federal.

Que es necesario dar a conocer a los interesados en obtener licencia tipo “C” para operadores de Transporte Colectivo de Pasajeros, Personal, Escolar y Turístico los requisitos y procedimientos que establece la normatividad vigente, para llevar a cabo los trámites de expedición, renovación y reposición;

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 66 fracciones I, II, III de la Ley Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a ninguna persona se le expedirá o reexpedirá una licencia cuando se encuentre en los siguientes casos:

- I. Cuando la Licencia esté suspendida o cancelada.
- II. Cuando la autoridad compruebe que el solicitante ha sido calificado de incapacidad mental o física que le impida conducir vehículos y no compruebe mediante certificado médico haber sido rehabilitado.
- III. Cuando la documentación exhibida sea falsa o proporcione informes falsos en la solicitud correspondiente.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO “C”, PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS, PERSONAL, ESCOLAR Y TURÍSTICO EN EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Conforme a lo que establece el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, los operadores de vehículos destinados al Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Distrito Federal, requieren licencia de conducir tipo “C”, de conformidad con el periodo de tiempo establecido en la normatividad vigente.

SEGUNDO.- Para la expedición, renovación y reposición de licencias tipo “C” para el Transporte Colectivo de Pasajeros, Personal, Escolar y Turístico, los interesados no deberán encontrarse en los supuestos previstos por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal u otras normas jurídicas que deban considerarse en el otorgamiento de la licencia, lo anterior con el fin de que este servicio público se lleve a cabo con eficiencia y eficacia, garantizando la seguridad de los usuarios y peatones, así como los derechos de los concesionarios y permisionarios.

TERCERO.- De acuerdo con la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y sus reglamentos, los operadores del Transporte Colectivo de Pasajeros, Personal, Escolar y Turístico, deben portar la licencia en lugar visible del vehículo, en caso contrario o si no cuentan con este documento se harán acreedores a las sanciones siguientes:

- Artículo 156, fracción VIII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.- Remisión inmediata de la unidad al depósito de vehículos y multa de 80 a 100 días de salario mínimo al concesionario.
- Artículo 103, fracción IV, inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa al operador de diez días de salario mínimo vigente, por conducir con licencia vencida, suspendida o cancelada.
- Artículo 103, fracción IV, inciso b) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa de diez días de salario mínimo vigente al operador por conducir sin tener licencia.
- Artículo 102, fracción III, numeral 27, del Reglamento de Transporte del Distrito Federal.- A los concesionarios o permisionarios que no porten la licencia vigente se les impondrá una multa de sesenta días de salarios mínimos.

CUARTO.- Los interesados en obtener licencia tipo “C”, mediante los trámites de expedición de primera vez, renovación o reposición, deben cumplir con los requisitos que a continuación se relacionan, presentando la documentación correspondiente en original y copia de acuerdo con el tipo de trámite que soliciten:

- a) Expedición de primera vez.

Requisitos
1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Pago de derechos conforme al Código Financiero vigente para el 2006. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago.
3. Identificación oficial vigente (con fotografía): Credencial para votar con fotografía, o cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte vigente, o Cédula Profesional o Credencial Oficial vigente expedida por la autoridad competente.
4. Comprobante de domicilio vigente (Antigüedad no mayor de tres meses). Constancia de residencia expedida por la Delegación, credencial para votar con fotografía, recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, contrato de arrendamiento debidamente registrado ante la autoridad competente, documentos bancarios y recibo telefónico.

<p>5. Comprobante de estudios. Certificado de primaria, boleta de calificaciones mínimo de 5° grado de primaria, o constancia de lecto-escritura, emitida por INEA o SEP, o constancia expedida por escuela o institución, o tira de materias (historial académico) o certificado expedido por la SEP o Institución autorizada o título o cédula profesional.</p>
<p>6. Constancia de Evaluación Médica Integral. (Que se realizará antes de la Capacitación) La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días hábiles, dentro del año fiscal de su expedición, después de los cuales, en caso de no haber concluido su trámite, el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo será de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100) y lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias Velódromo y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx.</p>
<p>7. Constancia de Curso de Capacitación (con vigencia dentro del año fiscal de su expedición). El curso tiene una duración de 14 horas para solicitantes de primera vez. El costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/00) y lo cubrirá el solicitante directamente en las instituciones de capacitación autorizadas por la Secretaría, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias Velódromo y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx.</p>
<p>8. Evaluación de Conocimientos y Desempeño. La evaluación de conocimientos y desempeño se realizará en el propio Módulo de Expedición de Licencias Velódromo. El costo se cubrirá directamente con el prestador de este servicio el cual incluye el examen y dos oportunidades mas, para acreditar la evaluación en un lapso de 60 días naturales.</p>

b) Renovación.

Requisitos
1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Pago de derechos conforme al Código Financiero vigente para el 2006. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago.
3. Identificación oficial vigente (con fotografía): Credencial para votar con fotografía, o cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte vigente, o Cédula Profesional o Credencial Oficial vigente expedida por la autoridad competente.
4. Comprobante de domicilio vigente (Antigüedad no mayor de tres meses). Constancia de residencia expedida por la Delegación, credencial para votar con fotografía, recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, contrato de arrendamiento debidamente registrado ante la autoridad competente, documentos bancarios y recibo telefónico.
5. Constancia de Evaluación Médica Integral La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días hábiles dentro del año fiscal de su expedición, después de los cuales en caso de no haber concluido su trámite el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo será de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100) y lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias Velódromo y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
6. Evaluación de Conocimientos y Desempeño. La evaluación de conocimientos y desempeño se realizará en el propio Módulo de Expedición de Licencias Velódromo. El costo se cubrirá directamente con el prestador de este servicio el cual incluye el examen y dos oportunidades mas, para acreditar la evaluación en un lapso de 60 días naturales.
7. Licencia Tarjetón anterior (vencida) para canje. En caso de Extravío presentará Acta levantada ante el Juez Cívico. En caso de robo deberá presentar acta levantada ante el Ministerio Público.

En caso de no realizar el trámite en tiempo (30 días después del vencimiento de la licencia a renovarse), el operador deberá realizar el curso de capacitación para actualización de 8 horas, autorizado por la Secretaría de Transportes y Vialidad, pagando el costo correspondiente, el cual se cubrirá directamente con el prestador de este servicio.

c) Reposición (que procede por el tiempo que falte para concluir la vigencia de la licencia que se repone).

Requisitos
1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Pago de derechos conforme al Código Financiero vigente para el 2006. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago.
3. Identificación oficial vigente (con fotografía): Credencial para votar con fotografía, o cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte vigente, o Cédula Profesional o Credencial Oficial vigente expedida por la autoridad competente.
4. Comprobante de domicilio vigente (Antigüedad no mayor de tres meses). Constancia de residencia expedida por la Delegación, credencial para votar con fotografía, recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, contrato de arrendamiento debidamente registrado ante la autoridad competente, documentos bancarios y recibo telefónico.
5. En caso de Extravío presentará Acta levantada ante el Juez Cívico. En caso de robo deberá presentar acta levantada ante el Ministerio Público.

QUINTO.- El trámite que deben seguir los interesados en obtener licencias tipo “C” para Transporte Colectivo de Pasajeros, Personal, Escolar y Turístico, es el siguiente:

- Requisar el formato de solicitud establecido por la Secretaría de Transportes y Vialidad. Dichos formatos son totalmente gratuitos y se distribuyen en el Módulo de expedición de licencias Velódromo.
- Efectuar el pago de los derechos por el trámite, los interesados podrán realizar este pago en bancos, tiendas de autoservicio (Comercial Mexicana, Sumesa y Gigante) y portales de Internet autorizados (Inbursa, Bancomer, Banamex y HSBC).

Los interesados podrán solicitar a LOCATEL o en el área de atención a clientes de los centros comerciales el número de línea de captura, haciendo referencia a la clave en función al periodo de vigencia de la licencia. Deberán requisitar cuidadosamente el Formato Universal de la Tesorería en original (no se admitirán copias) y anotar cuidadosamente la línea de captura, ya que ésta se verificará contra el registro de pagos de la Tesorería del Distrito Federal y el error en uno solo de los dígitos o letras afectará la validez del pago.

En ningún caso se atenderán las solicitudes de trámite si el interesado no comprueba haber realizado previamente el pago de los derechos correspondientes.

- Registrar su solicitud en el Módulo Velódromo, presentando en original y copia fotostática los documentos que acreditan los requisitos, según sea el trámite solicitado, con excepción de las constancias de Evaluación Médica Integral (que deberá realizarse antes de la capacitación), de Capacitación y de Evaluación de Conocimientos y Desempeño, ya que éstas deberá presentarlas antes de que se le emita la licencia.
- Verificar sus datos con el operador de ventanilla del Módulo de Expedición de Licencias Velódromo, quien dará lectura a la información capturada respecto del trámite, para que en su caso se hagan las correcciones necesarias.
- Registrar su huella dactilar y fotografía, para lo cual deberá presentarse al módulo con camisa blanca, sin barba y bigote bien recortado (en caso de uso común), frente descubierta (libre de cabello, sin lentes oscuros y sin aretes); para las personas de sexo femenino sin maquillaje; y en todos los casos sin accesorios en el rostro, tales como: anteojos oscuros, aretes, otras perforaciones y con el cabello recogido, para tomarles la fotografía. Lo anterior es obligatorio toda vez que conforme al artículo 2, fracción XVII del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, las licencias de conducir son documentos de identificación oficial.
- Solicitar al operador de ventanilla del módulo la guía para resolver el examen de conocimientos que les será aplicado.

- Para los trámites de expedición de primera vez y renovación, el interesado acudirá a los centros autorizados para realizar la Evaluación Médica Integral y el Curso de Capacitación, en su caso (si el trámite de renovación no se realizó dentro de los 30 días naturales siguientes a su vencimiento). Los nombres de las clínicas y centros de capacitación autorizados, serán publicados en los módulos de expedición de licencia, la página de Internet de la Secretaría de Transportes y Vialidad www.setravi.df.gob.mx.
- Una vez cumplido el punto anterior, el interesado acudirá nuevamente al Módulo “Velódromo” para concluir el trámite correspondiente con las constancias de la Evaluación Médica Integral, de la Capacitación y para realizar la Evaluación de Conocimientos y Desempeño y obtener la licencia una vez cubiertos todos los requisitos.

SEXTO.- A partir del 2 de enero y hasta el 29 de diciembre de 2006, los interesados en obtener licencias de conducir tipo “C” podrán registrar sus solicitudes de trámites en el Módulo “Velódromo” ubicado en Luis de la Rosa y Genaro García, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal (junto a la estación Velódromo del METRO). La atención al público será en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas.

SÉPTIMO.- Los pagos de derechos que se realicen por los trámites de expedición, renovación y reposición de licencias tipo “C”, tienen vigencia durante el año fiscal al cual corresponden.

Los trámites iniciados durante el 2005, que no fueron concluidos son improcedentes a partir del 1 de febrero del 2006.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Quedan sin efecto los Avisos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 16 de marzo del 2005.

SEGUNDO.- Los operadores de Transporte Colectivo de Pasajeros, Personal, Escolar y Turístico que pertenezcan a alguna empresa o dependencia, podrán tener los beneficios otorgados por el aviso a empresas publicado el 14 de junio de 2004 y por el Aviso a Dependencias publicado el 15 de abril de 2004.

TERCERO.- La presente convocatoria tiene una vigencia del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hasta el día 31 de diciembre del 2006.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de diciembre del 2005.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

(Firma)

(Firma)

INGENIERO LUIS RUIZ HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TARJETÓN TIPO “D” PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE CARGA EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL DISTRITO FEDERAL

LUIS RUIZ HERNANDEZ, Director General de Transporte, con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracción VII, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 7 fracciones I, III, XVII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIX, XLIV, XLV y XLVIII, 62, 73 fracciones III y VII y 83 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 17, 18, 22, 23 fracciones III, IV y V, 25 y 31 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; 93 fracciones I, II, XII, y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se Delega en el Director General de Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad la Facultad que se Indica, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de junio del 2003; y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Administración Pública del Distrito Federal, la expedición de Licencia Tarjetón, la cual ejerce a través de la Secretaría de Transporte y Vialidad, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como por la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal.

Que una de las demandas ciudadanas, es garantizar la seguridad en el servicio de transporte de carga en todas sus modalidades en el Distrito Federal. Para lograr esto los operadores del transporte de carga deberán cumplir con los requisitos que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad con la finalidad de asegurar operadores con los conocimientos, habilidades y aptitudes de conducción.

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece la obligatoriedad para los conductores de vehículos de transporte de carga, de obtener y portar consigo, la licencia para conducir, de acuerdo con las categorías, modalidades y tipo de servicio que presten.

Que es indispensable garantizar a los usuarios, peatones y a la población en general que los operadores del transporte de carga, se encuentran aptos física y mentalmente, y cuentan con los conocimientos y habilidades mínimos requeridos para brindar sus servicios con seguridad y eficiencia.

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad está facultada para expedir licencias de conducir a los operadores conforme a las categorías, modalidades y tipo de servicios que se prestan en el Distrito Federal.

Que es necesario dar a conocer a los interesados en obtener licencia tipo "D" para operadores de transporte de carga los requisitos y procedimientos que establece la normatividad vigente para llevar a cabo los trámites de expedición, renovación y reposición;

Por lo anterior he tenido a bien expedir el presente:

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TARJETÓN TIPO "D" PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Conforme a lo que establece el artículo 23 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, los operadores de vehículos destinados al transporte de carga en vehículos de más de 3.5 toneladas en el Distrito Federal, requieren licencia de conducir tipo "D", de conformidad con el periodo de tiempo establecido en la normatividad vigente.

SEGUNDO.- Para la expedición, renovación y reposición de las licencias tipo "D", los interesados no deberán encontrarse en los supuestos previstos por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal u otras normas jurídicas que deban considerarse en el otorgamiento de la licencia, lo anterior con el fin de que este servicio se lleve a cabo con eficiencia y eficacia, garantizando la seguridad de los usuarios y peatones, así como los derechos de los concesionarios y permisionarios.

TERCERO.- De acuerdo con la Ley de Transporte y Vialidad y sus reglamentos, los operadores del transporte de carga, deben portar la licencia en lugar visible del vehículo, en caso contrario o si no cuentan con este documento se harán acreedores a las sanciones siguientes:

- Artículo 156, fracción VIII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y Vialidad del Distrito Federal.- Remisión inmediata de la unidad al depósito de vehículos y multa de 80 a 100 días de salario mínimo al permisionario.
- Artículo 103, fracción IV, inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa al operador de diez días de salario mínimo vigente, por conducir con licencia vencida, suspendida o cancelada.
- Artículo 103, fracción IV, inciso b) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa de diez días de salario mínimo vigente al operador por conducir sin tener licencia.
- Artículo 102, fracción III, numeral 27, del Reglamento de Transporte del Distrito Federal.- A los concesionarios o permisionarios que no porten la licencia vigente se les impondrá una multa de sesenta días de salarios mínimos.

CUARTO.- Los interesados en obtener licencia tipo “D” mediante los trámites de expedición de primera vez, renovación ó reposición, deben cumplir con los requisitos que a continuación se relacionan, presentando la documentación correspondiente en original y copia de acuerdo con el tipo de trámite que soliciten:

a) Expedición de primera vez.

Requisitos
1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Pago de derechos conforme al Código Financiero vigente para el 2006. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago.
3. Identificación oficial vigente (con fotografía): Credencial para votar con fotografía, o cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte vigente, o Cédula Profesional o Credencial Oficial vigente expedida por la autoridad competente.
4. Comprobante de domicilio vigente (Antigüedad no mayor de tres meses). Constancia de residencia expedida por la Delegación, credencial para votar con fotografía, recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, contrato de arrendamiento debidamente registrado ante la autoridad competente, documentos bancarios y recibo telefónico.
5. Comprobante de estudios. Certificado de primaria, boleta de calificaciones mínimo de 5° grado de primaria, o constancia de lecto-escritura, emitida por INEA o SEP, o constancia expedida por escuela o institución, o tira de materias (historial académico) o certificado expedido por la SEP o Institución autorizada o título o cédula profesional.
6. Constancia de Evaluación Médica Integral. (Que se realizará antes de la Capacitación) La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días hábiles, dentro del año fiscal de su expedición, después de los cuales, en caso de no haber concluido su trámite, el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo será de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100) y lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias Vallejo y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
7. Constancia de Curso de Capacitación (con vigencia dentro del año fiscal de su expedición). El curso tiene una duración de 14 horas para solicitantes de primera vez. El costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/00) y lo cubrirá el solicitante directamente en las instituciones de capacitación autorizadas por la Secretaría, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias Vallejo y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
8. Evaluación de Conocimientos y Desempeño. La evaluación de conocimientos y desempeño se realizará en el propio Módulo de Expedición de Licencias Vallejo. El costo se cubrirá directamente con el prestador de este servicio el cual incluye el examen y dos oportunidades mas, para acreditar la evaluación en un lapso de 60 días naturales.

b) Renovación.

Requisitos
1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Pago de derechos conforme al Código Financiero vigente para el 2006. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago.
3. Identificación oficial vigente (con fotografía): Credencial para votar con fotografía, o cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte vigente, o Cédula Profesional o Credencial Oficial vigente expedida por la autoridad competente.
4. Comprobante de domicilio vigente (Antigüedad no mayor de tres meses). Constancia de residencia expedida por la Delegación, credencial para votar con fotografía, recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, contrato de arrendamiento debidamente registrado ante la autoridad competente, documentos bancarios y recibo telefónico.

<p>5. Constancia de Evaluación Médica Integral La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días hábiles dentro del año fiscal de su expedición, después de los cuales en caso de no haber concluido su trámite el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo será de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100) y lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias Vallejo y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx.</p>
<p>6. Evaluación de Conocimientos y Desempeño. La evaluación de conocimientos y desempeño se realizará en el propio Módulo de Expedición de Licencias Vallejo. El costo se cubrirá directamente con el prestador de este servicio el cual incluye el examen y dos oportunidades mas, para acreditar la evaluación en un lapso de 60 días naturales.</p>
<p>7. Licencia Tarjetón anterior (vencida) para canje. En caso de Extravío presentará Acta levantada ante el Juez Cívico. En caso de robo deberá presentar acta levantada ante el Ministerio Público.</p>

c) Reposición (que procede por el tiempo que falte para concluir la vigencia de la licencia que se repone).

Requisitos
1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Pago de derechos conforme al Código Financiero vigente para el 2006. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago.
3. Identificación oficial vigente (con fotografía): Credencial para votar con fotografía, o cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte vigente, o Cédula Profesional o Credencial Oficial vigente expedida por la autoridad competente.
4. Comprobante de domicilio vigente (Antigüedad no mayor de tres meses). Constancia de residencia expedida por la Delegación, credencial para votar con fotografía, recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, contrato de arrendamiento debidamente registrado ante la autoridad competente, documentos bancarios y recibo telefónico.
5. En caso de Extravío presentará Acta levantada ante el Juez Cívico. En caso de robo deberá presentar acta levantada ante el Ministerio Público.

QUINTO.- El trámite que deben seguir los interesados en obtener licencias tipo “D” para transporte de carga es el siguiente:

- Requisar el formato de solicitud establecido por la Secretaría de Transportes y Vialidad. Dichos formatos son totalmente gratuitos y se distribuyen en el Módulo de expedición de licencias Vallejo.
- Efectuar el pago de los derechos por el trámite, los interesados podrán realizar este pago en bancos, tiendas de autoservicio (Comercial Mexicana, Sumesa y Gigante) y portales de Internet autorizados (Inbursa, Bancomer, Banamex y HSBC). Los interesados podrán solicitar a LOCATEL o en el área de atención a clientes de los centros comerciales el número de línea de captura, haciendo referencia a la clave en función al periodo de vigencia de la licencia. Deberán requisitar cuidadosamente el Formato Universal de la Tesorería en original (no se admitirán copias) y anotar cuidadosamente la línea de captura, ya que ésta se verificará contra el registro de pagos de la Tesorería del Distrito Federal y el error en uno solo de los dígitos o letras afectará la validez del pago.

En ningún caso se atenderán las solicitudes de trámite si el interesado no comprueba haber realizado previamente el pago de los derechos correspondientes.

- Registrar su solicitud en el Módulo Vallejo, presentando en original y copia fotostática los documentos que acreditan los requisitos, según sea el trámite solicitado, con excepción de las constancias de Evaluación Médica Integral (que deberá realizarse antes de la capacitación), de Capacitación y de Evaluación de Conocimientos y Desempeño, ya que éstas deberá presentarlas antes de que se le emita la licencia.
- Verificar sus datos con el operador de ventanilla del Módulo de Expedición de Licencias Vallejo, quien dará lectura a la información capturada respecto del trámite, para que en su caso se hagan las correcciones necesarias.

- Registrar su huella dactilar y fotografía, para lo cual deberá presentarse al módulo con camisa blanca, sin barba y bigote bien recortado (en caso de uso común), frente descubierta (libre de cabello, sin lentes oscuros y sin aretes); para las personas de sexo femenino sin maquillaje; y en todos los casos sin accesorios en el rostro, tales como: anteojos oscuros, aretes, otras perforaciones y con el cabello recogido, para tomarles la fotografía. Lo anterior es obligatorio toda vez que conforme al artículo 2, fracción XVII del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, las licencias de conducir son documentos de identificación oficial.
- Solicitar al operador de ventanilla del módulo la guía para resolver el examen de conocimientos que se aplicará para el caso de solicitantes de expedición de primera vez.
- Para los trámites de expedición de primera vez y renovación, acudir a los centros autorizados para realizar la Evaluación Médica Integral y el Curso de Capacitación en su. Los nombres de las clínicas y centros de capacitación autorizados, serán publicados en los módulos de expedición de licencia, la página de Internet de la Secretaría de Transportes y Vialidad www.setravi.df.gob.mx.
- Acudir nuevamente al “Módulo Vallejo” para concluir el trámite correspondiente con las constancias de la Evaluación Médica Integral, de la Capacitación (en caso de expedición de primera vez) y para realizar la Evaluación de Conocimientos y Desempeño y obtener la licencia una vez cubiertos todos los requisitos.

SEXTO.- Para el caso de trámites solicitados por Dependencias y empresas, los requisitos que éstas deberán cumplir son los siguientes:

- a) Para el caso de Dependencias y Entidades de gobierno que requieran trámites de licencia tipo “D” para su personal, deberán presentar solicitud dirigida al Director General de Transporte, acompañada de la relación del personal para el cual solicitan la licencia tipo “D” y del reconocimiento de firma de los funcionarios facultados para firmar las constancias de Evaluación Médica Integral, (firmada por un médico), Capacitación y Evaluación de Conocimientos y Desempeño, en términos del aviso antes señalado. En este caso, todo el personal de la Dependencia deberá complementar los requisitos que se establecen para el trámite con las constancias de capacitación, evaluación médica integral y evaluación de conocimientos y desempeño que emita la Dependencia, agregando su último recibo de pago o constancia de estar laborando para la Dependencia.
- b) Las solicitudes de trámites de licencia tipo “D”, que presenten empresas del sector privado para su personal, deberán registrarse ante la Dirección Técnica y de Fomento al Transporte, presentando los requisitos siguientes:

- Solicitud por escrito de los trámites de licencia para su personal.
- En caso de personas morales, escritura constitutiva debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, e instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
- Identificación oficial con fotografía del dueño de la empresa o del representante legal.
- Cédula del registro fiscal de la empresa.
- Padrón de operadores que requieren de la licencia, señalando tipo de transporte que realizan y tipo de licencia que requieren.
- Presentar las declaratorias y reconocimientos de firma.

En este caso, todo el personal deberá complementar los requisitos que se establecen para el trámite con las constancias de capacitación y evaluación médica integral que emita la empresa, su último recibo de pago o constancia de estar laborando para la empresa.

Los operadores deberán presentar las evaluación de conocimientos y desempeño en el Módulo de Expedición de Licencias Vallejo.

SÉPTIMO.- A partir del 2 de enero y hasta el 17 de diciembre del 2006, los interesados en obtener licencias de conducir tipo “D” podrán registrar sus solicitudes de trámites en el Módulo Vallejo ubicado en Poniente 152, N° 1020, entre las calles de Maravillas y Diario de México, Colonia. Prensa Nacional, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal. La atención al público será en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los trámites que se registren durante este periodo deberán concluir a más tardar el 29 de diciembre del 2006.

OCTAVO.- Los pagos de derechos que se realicen por los trámites de expedición, renovación y reposición de licencias tipo "D", tienen vigencia durante el año fiscal al cual corresponden, por lo cual no se aceptará ningún pago de derechos efectuado durante 2005, así mismo, aquellos pagos que se realicen durante el 2006 deberán concluir el trámite correspondiente antes del 29 de diciembre del 2006.

Los trámites iniciados durante el 2005, que no fueron concluidos son improcedentes a partir del 1 de febrero del 2006.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Quedan sin efecto los avisos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 16 de marzo del 2005.

SEGUNDO.- Los operadores de Transporte Colectivo de Pasajeros, Personal, Escolar y Turístico que pertenezcan a alguna empresa o dependencia, podrán tener los beneficios otorgados por el aviso a empresas publicado el 14 de junio de 2004 y por el Aviso a Dependencias publicado el 15 de abril de 2004.

TERCERO.- La presente convocatoria tiene una vigencia del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hasta el día 31 de diciembre del 2006.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de diciembre del 2005.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

(Firma)

(Firma)

INGENIERO LUIS RUIZ HERNÁNDEZ

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO "E" PARA OPERADORES DEL TRANSPORTE ESPECIALIZADO EN EL DISTRITO FEDERAL

LUIS RUIZ HERNANDEZ, Director General de Transporte, con fundamento en los artículos: 1, 2, 3 fracción VII, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 7 fracciones I, III, XVII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIX, XLIV, XLV y XLVIII, 62, 73 fracciones III y VII y 83 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 17, 18, 22, 23 fracciones III, IV y V, 25 y 31 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; 93 fracciones I, II, XII, y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se Delega en el Director General de Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad la Facultad que se Indica, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de junio del 2003; y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Administración Pública del Distrito federal, la expedición de Licencia Tarjetón, la cual ejerce a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Administración Pública Federal, así como por la Ley de Transportes y

Que en ejercicio de esta facultad, la Secretaría de Transportes y Vialidad, expide Licencia Tarjetón tipo "E" a los Operadores del Transporte Especializado en el Distrito Federal que cumplan con las disposiciones que establece la normatividad vigente.

Que una de las demandas ciudadanas, es garantizar la seguridad en el servicio de transporte especializado en todas sus modalidades en el Distrito Federal. Para lograr esto los operadores del transporte especializado deberán cumplir con los requisitos que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad con la finalidad de asegurar operadores con los conocimientos, habilidades y aptitudes de conducción.

Que la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, establece la obligatoriedad para los conductores de vehículos de transporte especializado, de obtener y portar consigo, la licencia para conducir de acuerdo con las categorías, modalidades y tipo de servicio que presten.

Que la seguridad, calidad y eficiencia en el transporte es una de las mayores demandas de los habitantes del Distrito Federal, que la opinión pública reitera frecuentemente a las autoridades de esta Ciudad.

Que es indispensable garantizar a los usuarios, peatones y a la población en general que los operadores del transporte especializado, se encuentran aptos física y mentalmente, y cuentan con los conocimientos y habilidades mínimos requeridos para brindar sus servicios con seguridad y eficiencia.

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad está facultada para expedir licencias de conducir a los operadores de transporte conforme a las categorías, modalidades y tipo de servicios que se prestan en el Distrito Federal.

Que es necesario dar a conocer a los interesados en obtener licencia tipo "E" para operadores de vehículos especializados como son patrullas, ambulancias, vehículos de bomberos, transporte de valores, custodia, traslado de internos y demás que determine la Secretaría de Transportes y Vialidad, los requisitos y procedimientos que establece la normatividad vigente para llevar a cabo los trámites de expedición, renovación y reposición de licencias;

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 66 Fracciones I, II, III, de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a ninguna persona se le expedirá o reexpedirá una licencia cuando se encuentre en los siguientes casos:

- I. Cuando la Licencia esté suspendida o cancelada.
- II. Cuando la autoridad compruebe que el solicitante ha sido calificado de incapacidad mental o física que le impida conducir vehículos y no compruebe mediante certificado médico haber sido rehabilitado.
- III. Cuando la documentación exhibida sea falsa o proporcione informes falsos en la solicitud correspondiente.

En Virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO A LOS INTERESADOS EN OBTENER LICENCIA TIPO "E" PARA OPERADORES DELTRANSPORTE DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Conforme a lo que establece el artículo 23 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, los operadores de patrullas, ambulancias, vehículos de bomberos, transporte de valores, custodia, traslado de internos y demás que determine la Secretaría de Transportes y Vialidad, requieren licencia de conducir tipo "E", de conformidad con el periodo de tiempo establecido en la normatividad vigente.

SEGUNDO.- Para la expedición, renovación y reposición de las licencias tipo "E" especiales, los interesados no deberán encontrarse en los supuestos previstos por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Transporte del Distrito Federal u otras normas jurídicas que deban considerarse en el otorgamiento de la licencia, lo anterior con el fin de que este servicio público se lleve a cabo con eficiencia y eficacia, garantizando la seguridad de los usuarios y peatones, así como los derechos de los concesionarios y permisionarios.

TERCERO.- De acuerdo con la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y sus reglamentos, los operadores del transporte en todas las modalidades, deben portar la licencia en lugar visible del vehículo, en caso contrario o si no cuentan con este documento se harán acreedores a las sanciones siguientes:

- Artículo 156, fracción VIII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.- Remisión inmediata de la unidad al depósito de vehículos y multa de 80 a 100 días de salario mínimo al permisionario.
- Artículo 103, fracción IV, inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa al operador de diez días de salario mínimo vigente, por conducir con licencia vencida, suspendida o cancelada.
- Artículo 103, fracción IV, inciso b) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.- Multa de diez días de salario mínimo vigente al operador por conducir sin tener licencia.

- Artículo 102, fracción III, numeral 27, del Reglamento de Transporte del Distrito Federal.- A los concesionarios o permisionarios que no porten la licencia vigente se les impondrá una multa de sesenta días de salarios mínimos.

CUARTO.- Los interesados en obtener licencia tipo "E", mediante los trámites de expedición de primera vez, renovación ó reposición, deben cumplir con los requisitos que a continuación se relacionan, presentando la documentación correspondiente en original y copia de acuerdo con el tipo de trámite que soliciten:

a) Expedición de primera vez.

Requisitos
1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Pago de derechos conforme al Código Financiero vigente para el 2006. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago.
3. Identificación oficial vigente (con fotografía): Credencial para votar con fotografía, o cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte vigente, o Cédula Profesional o Credencial Oficial vigente expedida por la autoridad competente.
4. Comprobante de domicilio vigente (Antigüedad no mayor de tres meses). Constancia de residencia expedida por la Delegación, credencial para votar con fotografía, recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, contrato de arrendamiento debidamente registrado ante la autoridad competente, documentos bancarios y recibo telefónico.
5. Comprobante de estudios. Certificado de primaria, boleta de calificaciones mínimo de 5° grado de primaria, o constancia de lecto-escritura, emitida por INEA o SEP, o constancia expedida por escuela o institución, o tira de materias (historial académico) o certificado expedido por la SEP o Institución autorizada o título o cédula profesional.
6. Constancia de Evaluación Médica Integral. (Que se realizará antes de la Capacitación) La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días hábiles, dentro del año fiscal de su expedición, después de los cuales, en caso de no haber concluido su trámite, el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo será de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100) y lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias Velódromo ó Insurgentes y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
7. Constancia de Curso de Capacitación (con vigencia dentro del año fiscal de su expedición). El curso tiene una duración de 14 horas para solicitantes de primera vez. El costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/00) y lo cubrirá el solicitante directamente en las instituciones de capacitación autorizadas por la Secretaría, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias Velódromo ó Insurgentes y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
8. Evaluación de Conocimientos y Desempeño. La evaluación de conocimientos y desempeño se realizará en el propio Módulo de Expedición de Licencias Velódromo ó Insurgentes. El costo se cubrirá directamente con el prestador de este servicio el cual incluye el examen y dos oportunidades mas, para acreditar la evaluación en un lapso de 60 días naturales.

b) Renovación.

Requisitos
1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Pago de derechos conforme al Código Financiero vigente para el 2006. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago.
3. Identificación oficial vigente (con fotografía): Credencial para votar con fotografía, o cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte vigente, o Cédula Profesional o Credencial Oficial vigente expedida por la autoridad competente.
4. Comprobante de domicilio vigente (Antigüedad no mayor de tres meses). Constancia de residencia expedida por la Delegación, credencial para votar con fotografía, recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, contrato de arrendamiento debidamente registrado ante la autoridad competente, documentos bancarios y recibo telefónico.

5. Constancia de Evaluación Médica Integral La Evaluación Médica Integral tiene una vigencia de 30 días hábiles dentro del año fiscal de su expedición, después de los cuales en caso de no haber concluido su trámite el interesado deberá realizarla nuevamente. El costo será de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100) y lo deberán cubrir los interesados directamente en las unidades médicas autorizadas, las cuales se publicarán en el Módulo de Expedición de Licencias Velódromo ó Insurgentes y en la página de Internet de la Secretaría www.setravi.df.gob.mx .
6. Evaluación de Conocimientos y Desempeño. La evaluación de conocimientos y desempeño se realizará en el propio Módulo de Expedición de Licencias Velódromo ó Insurgentes. El costo se cubrirá directamente con el prestador de este servicio el cual incluye el examen y dos oportunidades mas, para acreditar la evaluación en un lapso de 60 días naturales.
7. Licencia Tarjetón anterior (vencida) para canje. En caso de Extravío presentará Acta levantada ante el Juez Cívico. En caso de robo deberá presentar acta levantada ante el Ministerio Público.

c) Reposición (que procede por el tiempo que falte para concluir la vigencia de la licencia que se repone).

Requisitos
1. Formato de solicitud debidamente requisitado.
2. Pago de derechos conforme al Código Financiero vigente para el 2006. Deberán presentar el Formato Universal y en su caso, el comprobante del pago.
3. Identificación oficial vigente (con fotografía): Credencial para votar con fotografía, o cartilla del Servicio Militar Nacional, o Pasaporte vigente, o Cédula Profesional o Credencial Oficial vigente expedida por la autoridad competente.
4. Comprobante de domicilio vigente (Antigüedad no mayor de tres meses). Constancia de residencia expedida por la Delegación, credencial para votar con fotografía, recibos emitidos por la Tesorería del Distrito Federal, contrato de arrendamiento debidamente registrado ante la autoridad competente, documentos bancarios y recibo telefónico.
5. En caso de Extravío presentará Acta levantada ante el Juez Cívico. En caso de robo deberá presentar acta levantada ante el Ministerio Público.

QUINTO.- El trámite que deben seguir los interesados en obtener licencias tipo “E” es el siguiente:

- Requisar el formato de solicitud establecido por la Secretaría de Transportes y Vialidad. Dichos formatos son totalmente gratuitos y se distribuyen en los Módulos de expedición de licencias Insurgentes, para (patrullas) y Velódromo (ambulancias, vehículos de bomberos, transporte de valores, custodia, traslado de internos y demás que determine la Secretaría de Transportes y Vialidad).
- Efectuar el pago de los derechos por el trámite, los interesados podrán realizar este pago en bancos, tiendas de autoservicio (Comercial Mexicana, Sumesa y Gigante) y portales de Internet autorizados (Inbursa, Bancomer, Banamex y HSBC).

Los interesados podrán solicitar a LOCATEL o en el área de atención a clientes de los centros comerciales el número de línea de captura, haciendo referencia a la clave en función al periodo de vigencia de la licencia. Deberán requisitar cuidadosamente el Formato Universal de la Tesorería en original (no se admitirán copias) y anotar cuidadosamente la línea de captura, ya que ésta se verificará contra el registro de pagos de la Tesorería del Distrito Federal y el error en uno solo de los dígitos o letras afectará la validez del pago.

En ningún caso se atenderán las solicitudes de trámite si el interesado no comprueba haber realizado previamente el pago de los derechos correspondientes.

- Registrar su solicitud en el Módulo Velódromo ó Insurgentes, presentando en original y copia fotostática los documentos que acreditan los requisitos, según sea el trámite solicitado, con excepción de las constancias de Evaluación Médica Integral (que deberá realizarse antes de la capacitación), de Capacitación y de Evaluación de Conocimientos y Desempeño, ya que éstas deberá presentarlas antes de que se le emita la licencia.

- Verificar sus datos con el operador de ventanilla de l Módulo de Expedición de Licencias Velódromo ó Insurgentes, quien dará lectura a la información capturada respecto del trámite, para que en su caso se hagan las correcciones necesarias.
- Registrar su huella dactilar y fotografía, para lo cual deberá presentarse al módulo con camisa blanca, sin barba y bigote bien recortado (en caso de uso común), frente descubierta (libre de cabello, sin lentes oscuros y sin aretes); para las personas de sexo femenino sin maquillaje; y en todos los casos sin accesorios en el rostro, tales como: anteojos oscuros, aretes, otras perforaciones y con el cabello recogido, para tomarles la fotografía. Lo anterior es obligatorio toda vez que conforme al artículo 2, fracción XVII del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, las licencias de conducir son documentos de identificación oficial.
- Solicitar al operador de ventanilla del módulo la guía para resolver el examen de conocimientos que se aplicará para el caso de solicitantes de expedición de primera vez.
- Para los trámites de expedición de primera vez y renovación, acudir a los centros autorizados para realizar la Evaluación Médica Integral y el Curso de Capacitación, en su. Los nombres de las clínicas y centros de capacitación autorizados, serán publicados en los módulos de expedición de licencia, la página de Internet de la Secretaría de Transportes y Vialidad, www.setravi.df.gob.mx.
- Una vez cumplido el punto anterior, el interesado acudirá nuevamente al Módulo para concluir el trámite correspondiente con las constancias de la Evaluación Médica Integral, de la Capacitación y para realizar la Evaluación de Conocimientos y Desempeño y obtener la licencia una vez cubiertos todos los requisitos

SEXTO.- Para el caso de trámites solicitados por Dependencias y Empresas, los requisitos que éstas deberán cumplir son los siguientes:

- a) Para el caso de Dependencias y Entidades de gobierno que requieran trámites de licencia tipo “E” para su personal, deberán presentar solicitud dirigida al Director General de Transporte, acompañada de la relación del personal para el cual solicitan la licencia tipo “E” y del reconocimiento de firma de los funcionarios facultados para firmar las constancias de Evaluación Médica, Integral (firmada por un médico), Capacitación y Evaluación de Conocimientos y Desempeño, en términos del aviso antes señalado. En este caso, todo el personal de la Dependencia deberá complementar los requisitos que se establecen para el trámite con las constancias de capacitación, evaluación médica integral y evaluación de conocimientos y desempeño que emita la Dependencia, agregando su último recibo de pago o constancia de estar laborando para la Dependencia. La Dirección Técnica y de Fomento al Transporte programará la atención del personal de las Dependencias en el Módulo Insurgentes o Velódromo.
- b) Las solicitudes de trámites de licencia tipo “E”, que presenten empresas del sector privado para su personal, deberán registrarse ante la Dirección Técnica y de Fomento al Transporte, presentando los requisitos siguientes:
 - Solicitud por escrito de los trámites de licencia para su personal.
 - En caso de personas morales, escritura constitutiva debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, e instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
 - Identificación oficial con fotografía del dueño de la empresa o del representante legal.
 - Cédula del registro fiscal de la empresa.
 - Padrón de operadores que requieren de la licencia, señalando tipo de transporte que realizan y tipo de licencia que requieren.
 - Presentar las declaratorias y reconocimientos de firma.
 - Acreditar la autorización o registro para brindar los servicios de seguridad o emergencia de que se trate.

En este caso, todo el personal deberá complementar los requisitos que se establecen para el trámite con las constancias de capacitación y evaluación médica integral que emita la empresa, su último recibo de pago o constancia de estar laborando para la empresa.

En este caso los operadores deberán presentar la evaluación de conocimientos y desempeño en el Módulo de Expedición de Licencias Velódromo ó Insurgentes.

SÉPTIMO.- A partir del 2 de enero, los interesados en obtener licencias de conducir tipo “E” podrán registrar sus solicitudes de trámites en el Módulo Velódromo ubicado en Luis de la Rosa y Genaro García, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal (junto a la estación Velódromo del METRO). La atención al público será en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el Módulo Insurgentes, ubicado en Av. Álvaro Obregón N° 263, tercer piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, (para el caso de conducir patrullas).

Los trámites que se registren durante este periodo deberán concluir a más tardar el 29 de diciembre del 2006.

OCTAVO.- Los pagos de derechos que se realicen por los trámites de expedición, renovación y reposición de licencias tipo “E”, tienen vigencia durante el año fiscal al cual corresponden, por lo cual no se aceptará ningún pago de derechos efectuado durante 2005, así mismo, aquellos pagos que se realicen durante el 2006 deberán concluir el trámite correspondiente antes del 29 de diciembre del 2006

Los trámites iniciados durante el 2005, que no fueron concluidos son improcedentes a partir del 1 de febrero del 2006.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Quedan sin efecto los Avisos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de marzo del 2005.

SEGUNDO.- Los operadores de Transporte Colectivo de Pasajeros, Personal, Escolar y Turístico que pertenezcan a alguna empresa o dependencia, podrán tener los beneficios otorgados por el aviso a empresas publicado el 14 de junio de 2004 y por el Aviso a Dependencias publicado el 15 de abril de 2004.

TERCERO.- La presente convocatoria tiene una vigencia del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hasta el día 31 de diciembre del 2006.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de diciembre del 2005.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

(Firma)

(Firma)

INGENIERO LUIS RUIZ HERNÁNDEZ

SE CONVOCA A INTERESADOS EN INTEGRAR EL PADRÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN, PARA IMPARTIR CURSO BÁSICO Y DE ACTUALIZACIÓN, A OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS, CARGA Y ESPECIALIZADOS, EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS TARJETÓN TIPOS “C”, “D” Y “E”.

El Ingeniero Luis Ruiz Hernández, Director General de Transporte; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción VI, 18 y 115 fracciones II, III y VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 15 fracción IX, 16 fracciones IV y XIV, 17 y 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción IX; 93 fracciones II, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 3, 7 fracciones I, XVII, 11, 12, 18, 42, 145, 146, 147, 149, 157 y 158 fracción VI de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 30 y 31 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 22, 23, 25 numerales 3 y 4, 27 numeral 3, 31 y 32 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, realizar todas aquellas acciones para que el Servicio Público de Transporte en el Distrito Federal, se presente en forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia para los usuarios y peatones, garantizando a su vez los derechos de los permisionarios y concesionarios.

Que es competencia de la Secretaría de Transportes y Vialidad, atender todo lo relacionado con el Transporte Público Colectivo, Carga y Especializado, en todas sus modalidades en el Distrito Federal, a fin de garantizar que los operadores cuenten con la capacidad técnica para proporcionar un servicio seguro eficiente y de calidad.

Que de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, es requisito indispensable para obtener la Licencia Tarjetón, por parte de los operadores, la aprobación del Curso Básico o de Actualización que autorice la Secretaría de Transportes y Vialidad, para obtener por primera vez, o renovar la licencia que ampara la conducción de unidades destinadas al servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, de Carga y Especializado, en todas sus modalidades en el Distrito Federal.

Que es obligación y responsabilidad de los concesionarios o permisionarios, proporcionar capacitación continua y permanente a sus operadores y demás personas relacionadas con el servicio ofertado.

Una de las demandas ciudadanas, es garantizar la seguridad en el Servicio de Transporte Público, en todas sus modalidades en el Distrito Federal. Para lograr esto, los operadores del Servicio de Transporte Público, deberán cumplir con los requisitos que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad, con la finalidad de asegurar operadores con los conocimientos, habilidades, y aptitudes de conducción.

En este sentido y de acuerdo con las políticas del Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública, ha emprendido una serie de acciones a corto y mediano plazo, entre las cuales se encuentra la de simplificar la regulación y mejorar los mecanismos de control, en la prestación de Servicios de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, Carga y Especializado al amparo de un nuevo marco jurídico, basado en la legalidad, principios de confianza y buena fe, dotado de transparencia, con la finalidad de que éstos operen en forma segura, eficiente y regular.

Por lo anterior, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A todas las Dependencias, Instituciones Educativas, Públicas, Privadas, Sociales y en general, personas físicas y morales, que ofrezcan Servicios de Capacitación en materia de Transporte Público de Pasajeros, Carga y Especializados en todas sus modalidades, en el Distrito Federal, y que deseen integrar mediante la suscripción de un convenio, el Padrón de Centros de Capacitación, acreditados por la Secretaría de Transportes y Vialidad, para capacitar a los operadores del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Carga y Especializado, en todas sus modalidades en el Distrito Federal, para la obtención de licencia tarjetón, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Los interesados en integrar el Padrón de Prestadores de Centros de Capacitación, deberán obtener el formato de solicitud, las especificaciones informáticas, y Guía Técnica (anexo 1), a través de la página de Internet www.setravi.df.gob.mx u obtenerla en la Ventanilla Única de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Avenida Álvaro Obregón número 269 planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal.

SEGUNDA.- Requisitos:

- I. Acta constitutiva o en su caso, última modificación, o Ley o Decreto de Creación.
- II. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ó Cédula Fiscal.
- III. Acreditación del Representante legal, mediante Poder Notarial.
- IV. Identificación Oficial del solicitante y del Representante legal en su caso (credencial de elector o cartilla del servicio militar o pasaporte vigente o cédula profesional).
- V. Comprobante del domicilio fiscal, con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha de solicitud (recibo de teléfono, luz o predial).

- VI. Descripción de las instalaciones que se utilizarán para la prestación del servicio, el cual deberá incluir: croquis de ubicación, fotografías de las instalaciones, capacidad por aula, sanitarios, talleres, ventilación, funcionalidad y medidas de protección civil, señalización y extintores.
- VII. Títulos o cédulas del personal profesionista: Responsable de la Institución, Capacitadores Profesionistas; en caso de personal Técnico o habilitado, currículum vitae.
- VIII. Currícula de cursos y material didáctico de acuerdo a la Guía Técnica. Conforme al anexo 1.
- IX. Original y copia de la solicitud a la empresa correspondiente, a fin de instalar la conexión informática requerida.

Los cuales se verificarán a través de una primera visita técnica que se realizará en un plazo máximo de 10 días naturales, a partir de la recepción de la solicitud, y en caso de cumplir con los requisitos, procederá la autorización de inicio de operación de ingreso al Padrón de Centros de Capacitación.

Queda bajo la responsabilidad de la Institución, el estar al corriente en sus obligaciones fiscales, así como tener las autorizaciones de uso de suelo y de funcionamiento emitidas por autoridad competente.

TERCERA.- Las solicitudes para integrar el Padrón de Centros de Capacitación, para operadores de licencias tarjetón tipos "C", "D" y "E" y la Guía Técnica (anexo 1), deberá obtenerse y entregarse en la Subdirección de Ventanilla Única, ubicada en Álvaro Obregón número 269, planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, con toda la documentación original y copia para su cotejo y deberán utilizar una solicitud por cada modalidad en la que quieran participar. No se recibirán solicitudes que presenten documentación incompleta.

CUARTA.- Con la finalidad de mantener un control y darle certidumbre al proceso de expedición de licencias tarjetón tipos "C", "D" y "E", los participantes deberán contar con equipo informático y de apoyo suficiente para atender la demanda. El equipo informático estará compuesto por un equipo de cómputo, impresora y path de huella que cumpla con las especificaciones técnicas que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad, disponer de un sistema de control informático que sea capaz de conectarse en línea con la base de datos de la Secretaría de Transportes y Vialidad, la conexión será punto a punto mediante DS0, de un mínimo de 64 Kbps de ancho de banda, que conectará a la prestadora del servicio de capacitación con el E1 central ubicado en Álvaro Obregón 269 planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal. (anexo 2).

QUINTA.- Los participantes que sean autorizados para integrar el Padrón de Prestadores de Centros de Capacitación, deberán impartir el curso de capacitación a los operadores del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, Carga y Especializado, en todas sus modalidades en el Distrito Federal, de acuerdo con la siguiente clasificación:

LICENCIAS TARJETÓN TIPOS "C", "D" Y "E"

Tipo de licencia	Primera vez Curso Básico	Renovación Curso de Actualización
Transporte Público colectivo de Pasajeros Tipo "C"	14 horas \$ 300.00	8 horas \$200.00
Transporte de Carga Tipo "D"	14 horas \$300.00	8 horas \$200.00
Transporte Especializado Tipo "E"	14 horas \$ 300.00	8 horas \$200.00

SEXTA.- Los solicitantes que resulten autorizados para integrar el Padrón de Centros de Capacitación, deberán ofrecer el curso de capacitación Básico o de Actualización, Conforme a la temática determinada por la Secretaría de Transportes y Vialidad, en función a la modalidad en que deseen participar, requisito indispensable para la obtención de las licencias tarjetón tipos "C", "D" y "E", para los operadores del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, Carga y Especializado, en todas sus modalidades en el Distrito Federal. (anexo 3).

SEPTIMA.- Los integrantes del Grupo Revisor de Centros de Capacitación y de Diagnóstico Médico realizarán una primera visita técnica de inspección a las instalaciones donde el solicitante prestará el servicio ofertado. Si la información presentada por el solicitante es verídica, el Grupo Revisor de Centros de Capacitación y de Diagnóstico Médico, emitirá opinión de procedencia o no, respecto de la autorización, y en caso de no ser cierta, se negará la integración al Padrón de Centros de Capacitación.

OCTAVA.- Una vez presentada la solicitud ante la Secretaría de Transportes y Vialidad, acompañada de todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Secretaría de Transportes y Vialidad, en un término de 15 días naturales, notificará por escrito la respuesta a su solicitud, misma que deberá recibir el interesado en Ventanilla Única, ubicada en Álvaro Obregón número 269, planta baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

NOVENA.- Una vez que la Secretaría de Transportes y Vialidad, otorgó la autorización de Inicio de Operaciones, el Centro de Capacitación Prestador del Servicio, tendrá cincuenta días naturales, para estar instalado y conectado con el sistema informático de acuerdo a las especificaciones que señala la Secretaría de Transportes y Vialidad.

De lo anterior, una vez transcurrido el término señalado, el Grupo Revisor de Centros de Capacitación y de Diagnóstico Médico, procederá a realizar una segunda visita técnica en un plazo de diez días naturales, para verificar si se ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

DÉCIMA.- Los solicitantes que resulten autorizados para integrar el Padrón de Prestadores de Centros de Capacitación, deberán pagar los derechos en la Tesorería del Distrito Federal, por concepto de acreditación, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal vigente, en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha de recepción y de notificación de haber sido autorizados, debiendo presentar el comprobante original. Los pagos deberán realizarse, uno por cada modalidad en la que deseen participar.

DÉCIMO PRIMERA.- Los solicitantes que resulten autorizados para integrar el Padrón de Centros de Capacitación, obtendrán el Oficio de Inicio de Operaciones, para la prestación del servicio; y se les asignará una clave de identificación y el número de registro correspondiente expedido por la Secretaría de Transportes y Vialidad. Es requisito necesario que el solicitante, presente en el mismo acto el contrato firmado en original y copia con la empresa que conectará a la Prestadora de Servicio de Capacitación con el sistema informático de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

DÉCIMO SEGUNDA.- Después de haber constatado el cumplimiento de la cláusula cuarta, la Secretaría de Transportes y Vialidad, procederá a la firma del convenio con el Centro de Capacitación, en un plazo máximo de cinco días hábiles.

DÉCIMO TERCERA.- Para efectos de llevar a cabo las acciones de la presente convocatoria, la Secretaría de Transportes y Vialidad, ha constituido el Grupo Revisor de Centros de Capacitación y de Diagnóstico Médico, el cual operará de acuerdo con el procedimiento interno establecido, su manual de integración y funcionamiento, mismo que tiene los siguientes objetivos:

- Constatar la correcta integración de los requisitos, llevar a cabo el análisis de las solicitudes, a efecto de emitir opinión colegiada, de procedencia o no de autorización.
- Instrumentar los mecanismos necesarios para una supervisión y evaluación sistemática de los Centros de Capacitación, que sean autorizados, entre otros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente convocatoria deja sin efecto la diversa de fecha 2 de julio del 2004 y anteriores, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal relacionadas con la integración de los Padrones de Centros de Capacitación para operadores del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, Carga y Especializado, en todas sus Modalidades en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Los asuntos no contemplados en esta convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Transportes y Vialidad.

TERCERO.- La presente convocatoria tiene una vigencia del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hasta el día 31 de diciembre del 2006, y a partir de su vigencia se inicia la recepción de solicitudes, para integrar el Padrón de Prestadores de Centros de Capacitación.

Se expide la presente convocatoria en las oficinas de la Secretaría de Transportes y Vialidad, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

**DIRECTOR GENERAL DE
TRANSPORTE**
(Firma)
ING. LUIS RUIZ HERNÁNDEZ

ANEXO I
**GUIA TÉCNICA DE OPERACIÓN QUE REGIRA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE
CAPACITACIÓN, PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO BÁSICO DE CAPACITACIÓN Y DE
ACTUALIZACIÓN PARA LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO
DE PASAJEROS, CARGA Y ESPECIALIZADO, EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL DISTRITO
FEDERAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA TARJETÓN TIPOS “C”, “D” Y “E”.**

UNIDAD RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	1	Emite convocatoria para integrar el Padrón de Centros de Capacitación, para impartir el curso básico y de actualización para los Operadores del Servicio de del Transporte Público Colectivo de Pasajeros, Carga y Especializado en todas sus modalidades en el Distrito Federal , para la obtención de la licencia tarjetón tipos “C”, “D” Y “E”.
	1.1	Pueden participar todas aquellas Dependencias, Instituciones Educativas, Públicas, Privadas y Sociales y en General, personas físicas y morales que ofrezcan servicios de capacitación.
PRESTADOR DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2	Es el que ha cumplido con los requisitos mencionados en la Convocatoria y que ha obtenido la aprobación de la Secretaría de Transportes y Vialidad.
	2.1	Cuenta con la infraestructura física y técnica, así como el Enlace Informático instalado para impartir el curso básico y de actualización y con el personal profesional y técnico capacitado.
	2.2	Impartirá el curso básico o de actualización, de conformidad con la temática determinada por la Secretaría de Transportes y Vialidad en función de la modalidad a participar.
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.	3	Determina la temática para impartir el curso básico o de actualización.
	3.1	Para la impartición del curso básico de capacitación, en la obtención de la licencia Tarjetón por primera vez, la temática según su modalidad es la siguiente: TEMA Transporte Público Colectivo Normatividad ✓ Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento de Transporte del Distrito Federal. ✓ Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. ✓ Código Penal vigente del Distrito Federal. ✓ Normatividad Ambiental. <p>Salud Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Primeros auxilios. ✓ Hábitos alimenticios. ✓ Consecuencias y efectos de las drogas y el alcohol en el transporte. ✓ Enfermedades comunes. <p>Educación Vial</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo a la defensiva. ✓ Nuevos desarrollos viales.- descripción de la nueva infraestructura vial construida desde el año 2002 a la fecha. ✓ Normas básicas para el conductor. ✓ Señalización.- clasificación y aplicación en las nuevas vialidades. ✓ Prevención de accidentes de tránsito. <p>Operación del Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Relaciones humanas. ✓ Atención al público. ✓ Normas básicas para el peatón y el conductor. ✓ Calidad en el servicio de transporte público. <p>Aspectos Técnicos y operación segura de la unidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipos de unidades y su clasificación. ✓ Sistemas de las unidades. ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo. ✓ Conoce tu vehículo. ✓ Técnicas de conducción. <p>Para tomar el curso de actualización de la capacitación, y obtener la Licencia Tarjetón por renovación, la temática es la siguiente:</p> <p>Normatividad.</p> <p>Reformas y actualización a la normatividad siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. ✓ Reglamento de Transporte del Distrito Federal. ✓ Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. ✓ Código Penal vigente del Distrito Federal. ✓ Normatividad Ambiental. <p>Salud Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elementos de la personalidad y autoestima. ✓ Formación de hábitos. ✓ Integración de la familia y roles de autoridad. ✓ Calidad de vida. ✓ Manejo del estrés y fatiga. <p>Señalización y nuevas vialidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Clasificación del señalamiento y aplicación en las nuevas vialidades. ✓ Desarrollos viales.- descripción de la nueva infraestructura vial construida desde año 2002 a la fecha. ✓ Contingencias. ✓ Vialidades por las que no pueden circular las unidades del transporte
--	--

	<p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ público. ✓ Medidas de seguridad para el transporte público. </p> <p>Calidad en el servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comodidad y limpieza en la unidad. ✓ Limpieza personal. ✓ Amabilidad y cortesía con: <ul style="list-style-type: none"> • Pasajeros. • Peatones. • Personas con capacidades diferentes. • Otros conductores. ✓ Importancia de la operación del servicio. <p style="text-align: center;">Transporte de carga</p> <p>Curso por primera vez:</p> <p>Normatividad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. ✓ Reglamento de Transporte del Distrito Federal. ✓ Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. ✓ Código Penal del Distrito Federal. ✓ Normatividad Ambiental. <p>Salud Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Primeros auxilios. ✓ Hábitos alimenticios. ✓ Consecuencias y efectos de las drogas y el alcohol en el transporte. ✓ Enfermedades comunes. <p>Educación Vial</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo a la defensiva. ✓ Nuevos Desarrollos viales. ✓ Normas básicas para el conductor. ✓ Señalización. ✓ Prevención de accidentes de tránsito. ✓ Corredores de transporte de carga. <p>Operación del Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Relaciones humanas. ✓ Normas básicas para el peatón y el conductor. ✓ Calidad del servicio. <p>Aspectos Técnicos y operación segura de la unidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipos de unidades para transporte de carga y su clasificación. ✓ Tipos de carga y su clasificación. ✓ Técnicas de conducción. ✓ Sistemas de la unidad. ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo. ✓ Conoce tu vehículo. <p>Para tomar el curso de actualización de la capacitación, y obtener la Licencia Tarjetón por renovación para transporte de carga, la temática es la siguiente:</p> <p>Normatividad.</p> <p>Reformas y actualización a la normatividad siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. ✓ Reglamento de Transporte del Distrito Federal.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. ✓ Código Penal vigente del Distrito Federal. ✓ Normatividad Ambiental. <p>Salud laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elementos de la personalidad y autoestima. ✓ Formación de hábitos. ✓ Integración de la familia y roles de autoridad. ✓ Calidad de vida. ✓ Manejo de estrés y la fatiga <p>Señalización y nuevas vialidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Clasificación del señalamiento y aplicación en las nuevas vialidades. ✓ Desarrollos viales.- descripción de la nueva infraestructura vial construida desde año 2002 a la fecha. ✓ Contingencias. ✓ Vialidades por las que no pueden circular las unidades del transporte de carga. ✓ Medidas de seguridad para el transporte de carga. <p>Calidad en el servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza en la unidad. ✓ Limpieza personal. ✓ Amabilidad y cortesía con: <ul style="list-style-type: none"> • Peatones. • Personas con capacidades diferentes. • Otros conductores. ✓ Importancia de la operación del servicio. ✓ Seguridad en la operación de la carga. ✓ Manejo adecuado de la carga según su tipo <p style="text-align: center;">Transporte Especializado</p> <p>Curso por primera vez:</p> <p>Normatividad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. ✓ Reglamento de Transporte del Distrito Federal. ✓ Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. ✓ Código Penal del Distrito Federal. ✓ Normatividad Ambiental. <p>Salud Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Primeros auxilios. ✓ Hábitos alimenticios. ✓ Consecuencias y efectos de las drogas y el alcohol en el transporte. ✓ Enfermedades comunes. <p>Educación Vial</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo defensivo. ✓ Nuevos Desarrollos viales ✓ Normas básicas para el conductor (servicio especializado). ✓ Señalización ✓ Prevención de accidentes de tránsito. <p>Operación del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Relaciones humanas.
--	---

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención al usuario. ✓ Calidad del servicio del transporte especializado. ✓ Normas básicas para el peatón y el conductor. <p>Aspectos Técnicos y operación segura de la unidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipos de unidades y su clasificación. ✓ Sistemas de las unidades. ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo. ✓ Conoce tu vehículo. ✓ Técnicas de conducción. <p>Para tomar el curso de actualización de la capacitación, y obtener la Licencia Tarjetón para transporte especializado, por renovación, la temática es la siguiente:</p> <p>Normatividad.</p> <p>Reformas y actualización a la normatividad siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. ✓ Reglamento de Transporte del Distrito Federal ✓ Reglamento de Tránsito del Distrito Federal ✓ Código Penal vigente del Distrito Federal ✓ Normatividad Ambiental. <p>Salud Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elementos de la personalidad y autoestima. ✓ Formación de hábitos. ✓ Integración de la familia y roles de autoridad. ✓ Calidad de vida. ✓ Manejo del estrés y fatiga. <p>Señalización y nuevas vialidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Clasificación del señalamiento y aplicación en las nuevas vialidades. ✓ Desarrollos viales.- descripción de la nueva infraestructura vial construida desde año 2002 a la fecha. ✓ Contingencias. ✓ Vialidades por las que pueden circular las unidades de transporte especializado. ✓ Medidas de seguridad para el transporte especializado. <p>Calidad en el servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comodidad y limpieza en la unidad. ✓ Limpieza personal. ✓ Amabilidad y cortesía con: <ul style="list-style-type: none"> • Pasajeros. • Peatones. • Personas con capacidades diferentes. • Otros conductores. ✓ Importancia de la operación del servicio. <p>3.2 Valida el sistema informático (software) a utilizar por el Centro de Capacitación, del curso básico y de actualización, debiendo ser compatible con el Sistema Informático de la Secretaría de Transportes y Vialidad y conforme a lo estipulado en la convocatoria.</p> <p>Define los formatos que deberá utilizar el Centro de Capacitación para impartir</p>
--	--	--

	<p>3.3</p> <p>3.4</p>	<p>el curso básico y de actualización.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud (Anexo 1) ▪ Constancias de aprobación del curso, impresa en papel seguridad FOVI (fibras ópticas visibles e invisibles). Fibras ópticas visibles las cuales pueden ser de diferentes colores de uno a cuatro milímetros, y que en su proceso de fabricación quedan sobre la superficie del papel, es una característica de autenticidad y no se puede falsificar. Fibras ópticas invisibles las cuales solo se pueden ver a la luz ultravioleta, de diferentes colores y no se pueden falsificar. Protección química, reacciona ante una tentativa de adulteración debiendo contener los datos conforme al Anexo 2. ▪ Informe de Actividades a la Secretaría de Transportes y Vialidad, del periodo capacitado en el cual se integra en el Anexo 3 y otros que pudieran ser requeridos. <p>El Centro de Capacitación debe contemplar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de evaluación, que deberá contener: evaluaciones diagnóstica, formativas finales y en su caso reacción. • Curricula de cursos: deberán contener la temática determinada por la Secretaría de Transportes y Vialidad. • Catalogo del perfil de los Capacitadores, así como títulos y cédulas del personal profesionista que brindará el servicio ofertado
PRESTADOR DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	<p>4</p> <p>4.1</p> <p>4.2</p> <p>4.3</p> <p>4.4</p>	<p>Deberá presentar propuesta de los cursos de acuerdo a la temática establecida y a la modalidad que se trate, en la carta descriptiva (anexo 4), considerando el adecuado perfil de los participantes.</p> <p>Los prestadores de servicios de capacitación, podrán elegir libremente a su personal profesional y técnico, para impartir los cursos básicos y de actualización, siempre y cuando los acrediten, presentando título o cédula profesional, para cumplir con las especificaciones establecidas en la convocatoria, por la Secretaría de Transporte y Vialidad y su Currícula para constatar su experiencia en la instrucción, tomando en consideración la temática en función a la modalidad.</p> <p>Los Centros de Capacitación no deberán rebasar la cantidad de 20 alumnos en cada curso, y a estos le serán otorgados los horarios de acuerdo a su demanda.</p> <p>No deberán mezclar alumnos de diversas modalidades en un grupo para su capacitación</p> <p>Informar por modalidad, en los periodos de tiempo que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad, los avances del programa de acuerdo al programa establecido.</p>
PRESTADOR DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	<p>5</p> <p>5.1</p>	<p>Presentar por escrito el compromiso de no utilización de los resultados obtenidos por los operadores en el curso básico y de actualización.</p> <p>El Centro de Capacitación deberá tener disponible la documentación de los expedientes, de los operadores capacitados y los proporcionará a la Secretaría</p>

	<p>5.2</p> <p>5.3</p> <p>5.4</p> <p>5.5</p> <p>5.6</p> <p>5.7</p> <p>5.8</p>	<p>de Transportes y Vialidad cuando así se lo solicite.</p> <p>Otorgar un trato cortés, ético y profesional a los Operadores del Transporte Público Colectivo de Pasajeros, Carga y Especializado en todas sus modalidades del Distrito Federal que soliciten capacitación.</p> <p>Verifica la personalidad del operador con identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de conducir vigente, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte vigente); sella la hoja de registro expedida por los módulos de Secretaría de Transportes y Vialidad; requisita solicitud él mismo y verifica la huella dactilar del pulgar derecho, mediante el sistema validado por la Secretaría de Transportes y Vialidad y registra sus datos en el Sistema Informático del Programa.</p> <p>Integra el expediente con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de la hoja de registro expedida por los módulos de la Secretaría de Transportes y Vialidad. ▪ Copia de recibo de pago. ▪ Comprobante de solicitud de inscripción al curso. ▪ Copia del Examen Médico Apto. ▪ Copia de identificación ▪ Comprobante de domicilio. <p>El operador tomará el curso según sea de expedición por primera vez o renovación</p> <p>Realiza la inscripción del solicitante, asigna grupo por modalidad, periodo y horarios en los que se llevará a cabo la capacitación y entrega el programa del curso.</p> <p>Una persona de la institución mostrará las instalaciones al operador y le designa el aula donde tomará el curso, elaborando una lista de asistencia.</p> <p>Desarrolla frente al grupo el programa del curso básico o de actualización autorizado por la Secretaría de Transportes y Vialidad, en los horarios establecidos por el propio Centro de Capacitación</p> <p>Evalúa al solicitante conforme a los siguientes parámetros: En caso de cumplir satisfactoriamente con el 100% de asistencia y acreditar con 8 el curso de Capacitación; el Centro de Capacitación le otorgará una constancia de capacitación la cual llevará número de folio de la Secretaría de Transportes y Vialidad, número de constancia, fecha del curso y tipo de curso.</p> <p>Las causas para no aprobar el curso de capacitación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando el operador no tenga el 100% de asistencia ▪ Cuando tenga un promedio menor a 8
<p>PRESTADOR DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN</p>	<p>6</p>	<p>Una vez aprobado el curso básico ó de actualización por el operador, el Centro autorizado para la aplicación del mismo, emite constancia de acreditación, dicha constancia deberá contener los requisitos establecidos por la Secretaría de Transportes y Vialidad.</p> <p>En caso de no ser aprobado, el Centro de Capacitación informará del resultado al solicitante, en forma escrita en papel membretado de la Institución y con la firma del responsable.</p> <p>El operador podrá volver a tomar otro curso, siempre y cuando cubra el costo</p>

		correspondiente.
PRESTADOR DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7	En caso de cualquier falta grave durante el curso básico o de actualización, por parte del Centro de Capacitación o del solicitante, se dará por terminado el curso, informando de inmediato a la Secretaría de Transportes y Vialidad quién acordará lo conducente.
OPERADOR	8	Recibe "Constancia de Capacitación", el operador que no reciba su constancia de capacitación no podrá concluir con su trámite de expedición de Licencia Tarjetón.
PRESTADOR DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	9	Integra la evaluación del curso básico o de actualización con la constancia al expediente del historial académico del solicitante.
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	10	Obtendrá durante el día la información generada del Centro de Capacitación, mediante el enlace informático o entrega directa del Centro de Capacitación si así se le requiriera.

ANEXO 1

DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2005 PARA CENTROS DE SERVICIO DE SALUD, QUE APLICARAN LA EVALUACIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS, CARGA Y ESPECIALIZADOS, EN TODAS SUS MODALIDADES, EN EL DISTRITO FEDERAL.

GUIA TÉCNICA DE OPERACIÓN QUE REGIRA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LA APLICACIÓN DE LA “EVALUACIÓN MEDICA INTEGRAL” (EMI); A LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, COLECTIVO, CARGA Y ESPECIALIZADOS, EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA TARJETÓN

UNIDAD RESPONSABLE	No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD (SETRAVI)	1	Emite convocatoria para integrar el Padrón de Prestadores de Servicios de salud que realizarán la “Evaluación Médica Integral” (EMI) a los Operadores del Transporte público de pasajeros, colectivo, carga y especializados, en el Distrito Federal.
	1.1	Pueden participar todas aquellas Dependencias, instituciones u organizaciones de salud, públicas, privadas y sociales; universidades e instituciones de educación superior y personas físicas que brinden o presten servicios de salud.
PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD	2	Es el que ha cumplido con los requisitos mencionados en la convocatoria y que ha obtenido la aprobación del Grupo Revisor.
	2.1	Cuenta con la infraestructura física y técnica instalada para otorgar la atención médica así como con el personal profesional y técnico capacitado y la documentación necesaria de la Secretaría de Salud, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-168-SSA1-1998, respecto del expediente clínico; y NOM-178-SSA1-1998 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. Para la realización de la “Evaluación Médica Integral” (EMI), conforme a la convocatoria emitida por SETRAVI.
	2.2	Realizar la EMI de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI)
SETRAVI	3	Define lineamientos a seguir para la aplicación de la EMI.
	3.1	La EMI debe contemplar los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Examen Médico General (Cédula elaborada por SETRAVI para la elaboración del expediente clínico). según la NOM-168-SSA1-1998 (anexo 1) • Evaluación Psicológica, para investigar: Capacidad Intelectual y Rasgos de Personalidad, mediante la aplicación de las siguientes pruebas: <ul style="list-style-type: none"> • ARMY BETA II – R • CUESTIONARIO 16FP • Entrevista del Psicólogo Clínico adscrito al Prestador de Servicios de Salud. • Para casos de renovación no se aplicará nuevo testeo solamente que durante la EMI se sospechase o descubriese alguna patología mental, el centro le aplicará una nueva herramienta, los cuales

	3.2	<p>deberán informarse a la SETRAVI</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Agudeza Visual (agudeza y campos visuales) y en su caso revisión optométrica si contase con el equipo. • Agudeza auditiva por evaluación clínica o instrumental. • Aplicación de exámenes de laboratorio para detección del uso de drogas de abuso que como mínimo incluya: Cocaína, Marihuana y Anfetaminas. • Detección de consumo de alcohol (Prueba instrumental y con material desechable). • Determinación de Examen General de Orina a través de tira reactiva de 10 parámetros que incluya: Glucosa, Leucocitos, Proteínas Totales, Albúmina, Bilirrubina, Sangre, Nitritos, Gravedad Específica o Densidad, Cetonas y PH, visual o instrumental. • Determinación de grupo sanguíneo y RH. <p>Define las características del reactivo a utilizar para las pruebas de Detección del Uso de Drogas de Abuso las que se señalan a continuación, siendo responsabilidad de cada Prestador de Servicios de Salud adquirir y utilizar reactivos que cumplan con estas características.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tira reactiva para detección de uso de drogas de abuso en Orina (Panel de prueba inmunológica de un paso) que como mínimo identifique: Cocaína, Marihuana y Anfetaminas. • Que sea una prueba portátil. • El reactivo debe tener una presentación plástica de tarjeta / cartucho con ventanas de reactivos para la lectura de resultados y del control. • El reactivo debe contener el número de lote y la fecha de caducidad (mínima año y medio) de manera visible. • La lectura debe ser visual y / o con lector óptico. • Los límites de corte deben estar de acuerdo con los establecidos por SAMHSA o NIDA. • La orina debe ser absorbida. • Los envases de toma de muestra deben ser, transparentes, tener termómetro integrado y sistema de cierre inviolable. • Que el envase primario sea foil. • Que cuente con instructivo de uso y almacenaje en Español. • Contar con certificado de calidad para equipos y reactivos avalado por autoridades sanitarias Mexicanas e internacionales vigentes. • Los Prestadores de Servicios de Salud deberán ser responsables de manera obligatoria de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas y controlar el desempeño de los reactivos a utilizar, (mínimo por lote), a través del uso de preparados comerciales y mantener un reporte escrito de tal control. • Reportar a SETRAVI de manera mensual la compra y consumo de los mismos, mediante copia fotostática de las facturas o comprobantes fiscales del proveedor. • Los cartuchos utilizados deberán almacenarse por lo menos durante seis meses y antes de desecharlos se deberá sacar copias fotostáticas de los mismos para anexarlo al expediente. Los presuntamente positivos se resguardarán por un año. <p>Valida el programa informático (Software) a utilizar por el Prestador de Servicios de Salud para la EMI, debiendo ser compatible con el Sistema</p>
--	-----	--

	3.3	informático de la SETRAVI.
	3.4	<p>Define los formatos que deberá utilizar el Prestador de Servicios para efectuar la EMI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de la Evaluación Médica Integral proporcionada por SETRAVI, conforme a la NOM-168-SSA1-1998. • Constancia de aptitud de salud física y mental, impresa en papel seguridad y con las siguientes características: • Papel seguridad FOVI (Fibras ópticas visibles e invisibles) • Fibras ópticas visibles las cuales pueden ser de diferentes colores de uno a cuatro milímetros, y que en su proceso de fabricación quedan sobre la superficie del papel y que es una característica de autenticidad y no se puede falsificar. • Fibras ópticas invisibles, las cuales solo se pueden ver a la luz ultravioleta de diferentes colores y no se pueden falsificar. • Protección química, reacciona ante una tentativa de adulteración. • Carta de autorización para la aplicación de pruebas para la detección del uso de drogas de abuso y de alcohol que se integra en él (Anexo 2). <p>Informe de Actividades del día a la SETRAVI, el cual se integra en el (Anexo 3) y otros que pudieran ser requeridos.</p>
PRESTADOR DE SERVICIOS	4	Deberá apegarse a los lineamientos enunciados en esta guía técnica en lo referente a cedula de la EMI, cartas compromisos, pruebas Psicológica, reactivos con las características enunciadas en el punto 3.2, el enlace del software y demás formatos autorizados por la SETRAVI, así como informar diariamente de los avances del programa de acuerdo al procedimiento previsto. Los prestadores de Servicios de Salud podrán elegir libremente a sus proveedores y los insumos necesarios para la realización del EMI, siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas por la SETRAVI.
PRESTADOR DE SERVICIOS	5	Presentar por escrito el compromiso de resguardo y no utilización de la información generada en la aplicación de la EMI (Anexo 4).
PRESTADOR DE SERVICIOS	6	Adoptar los procedimientos establecidos por la SETRAVI para la realización de la EMI a los Operadores del Transporte Público del Distrito Federal y seleccionar a su proveedor de reactivos para elaboración de las pruebas de Detección de uso de Drogas de Abuso de acuerdo a los siguientes requisitos. <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la SSA. • Pedimentos de Importación del reactivo en cuestión. • Proyectos de Marbete autorizados por la SSA. • Instructivos de uso y almacenaje en idioma Español. • Certificado de calidad para equipos y reactivos avalado por autoridades sanitarias Mexicanas e internacionales vigente. • Facturas que cuenten con los requisitos fiscales correspondientes a las compras legalmente efectuadas, así como datos de cantidad, descripción y vigencia del lote.
	6.1	El Prestador de Servicios de Salud deberá tener disponible la documentación anteriormente mencionada y deberá proporcionarla a la SETRAVI en las visitas de supervisión o cuando así se le solicite.
	6.2	Otorgar un trato cortés, ético y profesional a los Operadores del Transporte Público del Distrito Federal que soliciten la EMI.
	6.2.1	Verifica la personalidad del operador con identificación personal (credencial de elector, licencia de conducir vigente, cartilla del servicio militar, cédula

LABORATORIO		profesional o pasaporte vigente); sella la hoja de registro expedida por los módulos de SETRAVI; registra los datos generales del mismo y verifica la huella dactilar del pulgar derecho con el path de huella autorizado, mediante el sistema de enlace validado por la SETRAVI y los incorpora al Sistema Informático del Programa.
	6.3	Requisita los formatos, pruebas de evaluación psicológica y carta compromiso, esta última deberá contener firma y huella del pulgar derecho del interesado aceptando el examen (previa lectura del documento) (Anexo 5).
	6.4	<p>Integra el expediente con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de la hoja de registro expedida por los módulos de la SETRAVI ▪ Copia del pago de la EMI ▪ Ficha técnico medica (somatometría, agudeza visual y agudeza auditiva y prueba de alcohol) ▪ Antidoping (con carta de aceptación voluntaria de la prueba y resultado) ▪ Pruebas psicológicas (con carta de aceptación voluntaria de la prueba y resultado) ▪ Grupo sanguíneo y RH ▪ Glucosa en orina y resultado físico químico de la misma <p>y lo entrega al operador conduciéndolo a sus exámenes de laboratorio.</p>
	6.4.1	El custodio recibe al Operador, revisa el expediente, le solicita se despoje de chamarra o abrigo, le indica se realice aseo de manos y entrega vaso colector, anota en éste el número de expediente, cerciorándose de que el interesado confirme que dicha anotación, en la tapa del vaso colector, corresponde al consignado en su expediente.
	6.4.2	El operador pasa al sanitario a depositar su muestra en presencia del custodio, quien certifica que la orina es del interesado y está siendo depositada en ese momento en el vaso colector.
	6.4.3	El Custodio y el Operador acuden con el Técnico de Laboratorio, quien en presencia de ambos abre el sobre que contiene la placa reactiva para detectar el uso de drogas de abuso.
	6.5	El técnico de laboratorio, antes de realizar la prueba en presencia del operador, anota en la placa reactiva el número de registro que previamente escribió en el vaso colector, acto seguido, se procede a realizar la prueba para detección de uso de drogas de abuso, cuyo desarrollo es atestiguado por el operador.
	6.5.1	Mientras se realiza la lectura de la placa reactiva para la detección del uso de drogas de abuso, se llevará a cabo el Examen General de Orina y la determinación del Grupo Sanguíneo y RH.
	6.5.2	Cuando se concluyan las pruebas de detección de uso de drogas de abuso, el técnico de laboratorio consignará en la carta compromiso los resultados de la misma.
	6.5.3	La EMI deberá ser concluida en todas sus etapas independientemente del resultado de la determinación de Drogas de Abuso.
	6.6	En caso de cualquier anomalía durante la EMI por parte del prestador de servicio o del solicitante informará de inmediato a la Secretaría de Transportes y Vialidad.

	<p>6.7</p> <p>6.8</p> <p>6.8.1</p> <p>6.8.2</p>	<p>Cuando el resultado del examen para la detección de uso de drogas de abuso sea presuntamente POSITIVO, se le aplicará al operador el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El vaso que contiene la orina en cuestión, será sellado y firmado por el técnico de laboratorio, el operador y el custodio. ▪ La muestra de orina deberá ser enviada a un “Laboratorio de Referencia” (del cual deberá informar a la SETRAVI) para realizar la prueba que confirme y valide los resultados a través del Cromatograma correspondiente, elaborado bajo la técnica de “gases-masa”. El costo de dicho examen será a cargo del operador. ▪ La interpretación del Cromatograma deberá estar sancionado y firmado por un químico debidamente autorizado. ▪ Se le indicará al operador que hasta que se cuente con el resultado del Laboratorio de Referencia, se le expedirá o no la Constancia de Aptitud Física y Mental. En tanto se continuará con la EMI hasta su conclusión, y se le citará posteriormente, sin que la fecha exceda a una semana para verificar el confirmatorio. <p>Ya con la confirmación del Laboratorio de Referencia, en presencia del operador, se abre el sobre que contiene los datos según el resultado:</p> <p>Si es negativo, el interesado recibirá su Constancia de Aptitud Física y Mental.</p> <p>En caso de ser confirmado Positivo, se le informa por escrito y en papel membretado de la Institución al interesado con copia ala SETRAVI con la firma del encargado del centro, diciendo que no se le puede expedir la “Constancia de Aptitud de Salud Física y Mental”, indicándole que podrá realizarse nuevamente su EMI en un plazo no menor a seis meses, siempre y cuando acredite haber sido tratado en un Programa de Rehabilitación contra el uso de drogas de abuso o en alguna institución de reconocido desempeño profesional. Adicionalmente de indicar al operador que está en libertad de elegir la Institución donde llevará a cabo su tratamiento.</p> <p>Si pasado un mes el operador no acude para la apertura de su prueba confirmatoria, se informará a la SETRAVI y será hasta seis meses después de la fecha de la presunta positividad cuando se le autorice realizarse una nueva EMI. Quedando esto asentado en el sistema informático de la SETRAVI a través del enlace y confirmando vía telefónico al módulo de procedencia.</p>
<p>PSICOLOGIA</p>	<p>6.9</p> <p>6.9.1</p>	<p>La Evaluación Psicológica se realizará mediante la aplicación de los Tests predeterminados por la SETRAVI.</p> <p>Cuando los resultado de los Tests aplicados al Operador, “Sean Positivos, limítrofes o se encuentren en el rango extremo de posible patología”, el Psicólogo y el Coordinador del Centro, darán por escrito y explicarán al interesado que, para expedir la “Constancia de Aptitud de Salud Física y Mental” deberá acreditar que se encuentra bajo tratamiento Psicológico o Médico-Psiquiátrico, pudiendo ser en una Institución de Salud de reconocido desempeño profesional, en la Unidad Médica Autorizada (donde se le esté practicando la EMI) que cuente con dicho servicio o de algún Profesional debidamente Certificado. Adicionalmente de indicar al operador que está en</p>

	<p>6.9.2</p> <p>6.9.3</p> <p>6.9.4</p>	<p>libertad de elegir la institución donde llevará acabo su tratamiento. De tal hecho se deberá dejar constancia en el Expediente Clínico del Operador.</p> <p>Cuando los resultados de uno de los Tests se encuentre en el rango extremo y los otros se encuentren en el rango limítrofe, el Psicólogo tendrá que entrevistar al interesado y técnicamente determinar si se le extiende o no la “Constancia de Aptitud de Salud Física y Mental” con la recomendaciones pertinentes.</p> <p>Si los Tests fueran negativos o estuvieran en cualquier rango que no sea el extremo, podrá continuar con su Evaluación Médica Integral.</p> <p>Los rangos de resultados para determinar que el examinado requiere de un estudio especializado, son los siguientes:</p> <p>Para el caso de los Tests Psicológicos, se deberá remitir a la Tablas de Evaluación (ANEXO 6) debiendo tomar en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Los rangos BETA II –R, son los siguientes: Si las habilidades (área intelectual), en un porcentaje mayor, caen en considera por <u>Abajo del Promedio</u> o en el <u>inferior</u>, se deberá considerar la <u>NO EXPEDICIÓN</u> de la “Constancia de Aptitud de Salud Física y Mental”, debiendo aplicar el punto 6.8.2</p> <p>Los rangos del Test 16PF, son los siguientes:</p> <p>Si los rangos 5,6,7,8 y 14 se encuentran dentro de los criterios de exclusión, se puede considerar al examinado como candidato a la <u>NO EXPEDICIÓN</u> de la “Constancia de Aptitud de Salud Física y Mental”. debiendo aplicar el punto 6.8.2</p> <p>El Psicólogo (a) deberá anotar en el Diagnóstico la recomendación de <u>APTO, NO APTO</u> o en su defecto la realización de un <u>ESTUDIO ESPECIALIZADO</u>.</p> <p>El Psicólogo deberá consignar las observaciones y conclusiones, así como el diagnóstico en el resultado final de la Cédula de EMI. El Operador podrá presentarse nuevamente a una EMI en un plazo no menor a <u>seis meses después de iniciado su tratamiento</u>.</p> <p>El Operador que no haya sido calificado con Patología en la Evaluación Psicológica, pasará a la Evaluación de agudeza visual u Optométrica.</p> <p>Para los casos de renovación de licencias, a los operadores ya no se les aplicará los exámenes psicométricos.</p>
<p>EVALUACIÓN DE AGUDEZA VISUAL U OPTOMETRICA</p>	<p>6.10</p> <p>6.10.1</p>	<p>La Evaluación de agudeza visual u optométrica, se efectuará con la Cartilla de SNELLEN modificada.</p> <p>Se examinará un ojo primero y el otro después.</p> <p>Parámetros de Evaluación de la Agudeza Visual y Campo Visual:</p> <p><u>A 3.5 m de distancia de la cartilla de SNELLEN, debe leer hasta la DECIMA LINEA (20/13) con ambos ojos abiertos.</u> <u>El Campo Visual deberá estar dentro del rango de 70% a un 80%.</u></p>

		<p>Si el Operador usa anteojos o lentes de contacto, la prueba se realiza con ellos, sin cerrar ni oprimir los ojos y siempre se examinará primero un ojo y después el otro.</p> <p>El resultado de la Revisión de agudeza visual u Optométrica no será motivo de la no expedición de la constancia, siempre y cuando el Operador haya cumplido con las recomendaciones médicas para la corrección de su deficiencia visual, hasta en tanto y solo después de que la Unidad Médica Certifique que dichas correcciones se han realizado, se le podrá expedir la “Constancia de Aptitud de Salud Física y Mental”. Para Certificar tal hecho la Unidad Médica deberá dejar constancia documental (receta de profesional, nota, factura, o documento oficial del sitio donde le realizaron las correcciones) en el expediente clínico del Operador.</p> <p>En caso de existir alguna deficiencia visual que no pueda ser corregida con ningún tipo de tratamiento; por seguridad del operador, el usuario y la ciudadanía no se expedirá la “Constancia De Aptitud de Salud Física y Mental”.</p> <p>En caso de deficiencias se harán las observaciones y recomendaciones necesarias, mismas que deberán ser consignadas, tanto en la Cédula de EMI, como en la “Constancia de Aptitud de Salud Física y Mental”.</p> <p>Con esta Información la SETRAVI deberá corroborar que el Operador cumpla con las recomendaciones para poder expedir la Licencia Tarjetón.</p>
SOMATOMETRIA	6.11	<p>El Operador podrá continuar su proceso con la etapa de somatometría, en la cual se determina:</p> <p>TALLA PESO SIGNOS VITALES: Frecuencia Cardíaca, Frecuencia Respiratoria, temperatura y Presión Arterial.</p> <p>Cualesquier sobre peso que se considere patológico deberá ser tratado por un médico general o especialista. Esto no será motivo de la no expedición de la constancia, siempre y cuando el Operador haya cumplido con las recomendaciones médicas para la corrección de su sobrepeso, hasta en tanto y solo después de que la Unidad Médica Certifique que se encuentra en tratamiento, se le podrá expedir la “Constancia de Aptitud de Salud Física y Mental”. Para Certificar tal hecho la Unidad Médica deberá dejar constancia documental (receta de profesional o documento oficial del sitio donde le realiza el tratamiento) en el expediente clínico del Operador.</p> <p>Los resultados deberán consignarse en la Cédula EMI</p>
MEDICO	6.12	<p>Como última fase del proceso, se realiza el Examen Médico General, (que puede ser adelantado antes de los tests psicológicos para mejor funcionalidad de evaluación).</p> <p>Durante el interrogatorio deberá investigar los datos clínicos sobre antecedentes y patologías afines al trabajo del operador así como el consumo de medicamentos y drogas de abuso.</p> <p>El Médico examinador desde el inicio de la entrevista deberá poner especial atención en la evaluación de la Agudeza Auditiva:</p> <p>“Debiendo explorar la capacidad auditiva mediante la técnica de exploración del “seseo y murmullo” en ambos oídos y en su caso con el Diapasón.”</p> <p>De igual manera someterá al operador a la prueba de alcohol instrumental con equipo desechable, en caso positivo no se expedirá “Constancia de Aptitud de</p>

		<p>Salud Física y Mental". El Operador podrá presentarse nuevamente a una EMI en un plazo no menor a <u>seis meses después de iniciado su tratamiento</u> llevando consigo una constancia de rehabilitación por una institución de reconocido prestigio o por profesional autorizado.</p> <p>Si se detectara alguna otra patología o discapacidad durante la EMI: se explicará al Operador que hasta en tanto se realice estudio especializado, haya constancia de tratamiento y rehabilitación y en su caso corrección de las mismas, se le expedirá la "Constancia de Aptitud Física y Mental".</p> <p>De persistir alguna patología o discapacidad en la EMI que no pueda ser corregida con ningún tipo de tratamiento; por seguridad del operador, el usuario y la ciudadanía no se expedirá la "Constancia de Aptitud de Salud Física y Mental".</p> <p>Las recomendaciones deberán registrarse tanto en la Cédula EMI, como en el rubro de observaciones de la Constancia de Salud.</p>
RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUTORIZADA	7	<p>Después de cumplir con todas las etapas anteriores, se expedirá al Operador la "Constancia de Aptitud de Salud Física y Mental", en caso de que éste resulte apto.</p> <p>En caso de que este resulte no apto, se le expedirá un informe detallado de la EMI (anexo 7) señalando el estado de salud en que se encuentra así como los parámetros obtenidos y las causas de la no expedición, en papel membreteado de la institución y con la firma de los médicos responsables; se remitirá copia a la SETRAVI para que sea integrado al expediente del operador.</p> <p>La entrega de esta documentación se realizará diariamente en el lugar que indique la SETRAVI. además de realizar las actualizaciones a través del sistema de enlace informático. En caso de existir alguna observación relacionada con la EMI ésta deberá quedar asentada en la Constancia de "Constancia de Aptitud de Salud Física y Mental" así como si se encuentra en tratamiento de alguna patología.</p>
OPERADOR	8	<p>Recibe "Constancia de Aptitud de Salud Física y Mental" o informe detallado de la EMI; firmará de recibido en copia fotostática del formato establecido.</p> <p>El operador que no reciba su "Constancia de Aptitud de Salud Física y Mental", no podrá realizarse otra EMI en ningún otro centro, hasta después de seis meses, en caso de ser positivo a drogas de abuso, salir positivo a alcohol y no acreditar los exámenes psicológicos, y haber sido rehabilitado.</p>
PRESTADOR DE SERVICIOS ARCHIVO	9	<p>Integra expediente del Operador y lo archiva en forma documental y electrónicamente, conforme a las indicaciones de SETRAVI según la Norma Oficial Mexicana de expediente clínico.</p>
PRESTADOR DE SERVICIOS	10	<p>Al finalizar el día debe enviar a SETRAVI por enlace directo, correo electrónico o medio magnético, los registros diarios.</p>

Anexo 1 de la Guía Técnica

Cedula de evaluación medica integral

1. Identificación

Folio interno:

Fecha:

Nombre:

Domicilio:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Sexo:

Credencial IFE:

Estado civil: escolaridad:

Tipo de transporte

2. Somatometria

Ta: Hipertensión: _____ Hipotensión: _____

Frec. Resp.: _____ pulso: _____ peso: _____ talla: _____

3. Antecedentes heredo familiares(1er grado)

Enf. Cardiacas	()	Hipertensión arterial	()	Diabetes	()	Cancer	()
Enf. Renales	()	Enf. Mentales	()	T.b.	()	Asma	()
Tabaquismo	()	Crisis compulsiva	()	Alcoholismo	()		

4. Antecedentes personales no patológicos

Servicio medico: IMSS () ISSSTE () otros ()

Practica deporte: si () no ()

Ha recibido o donado sangre: si () no ()

Grupo sanguíneo: A () B () AB () O () RH + () - ()

5. Antecedentes personales patológicos

Enf. Respiratorias	()	Asma	()	Alergias	()	Diabetes	()
Crisis convulsiva	()	Hepatitis	()	Enf. Cardiacas	()	Enf. Urinarias	()
Hipertensión Art.()	Cáncer	()	Fracturas	()	Tabaquismo	()	
Lo han operado	()	Toxicomanías	()	Alcoholismo	()	Enf. Venéreas	()

Aparato cardiovascular	()	aparato respiratorio	()
Aparato digestivo	()	aparato músculo esqueletico	()
Sistema nervioso	()	piel y anexos	()
Organos de los sentidos	()	cabeza y cuello	()
Torax	()	extremidades superiores	()
Abdomen	()	prótesis	()
Extremidades inferiores	()		

7. Valoración optometrica

Usa lentes si () no ()

Ojo izquierdo: 20/+() 20/50 () 20/40 () 20/30 () 20/20 () 20/15 () 20/10 ()

Ojo derecho: 20/+() 20/50 () 20/40 () 20/30 () 20/20 () 20/15 () 20/10 ()

8. Evaluación psicológica

9. Impresión diagnostica

10. Observaciones

NOMBRE Y FIRMA
EXAMINADO

NOMBRE Y FIRMA
OPTOMETRISTA

NOMBRE Y FIRMA
MEDICO

NOMBRE Y FIRMA
PSICOLOGO

Anexo 2 de la Guía Técnica**CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PARA LA DETECCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS DE ABUSO****1. IDENTIFICACIÓN**

FOLIO INTERNO:

FECHA:

NOMBRE:

DOMICILIO:

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

SEXO:

CREDENCIAL IFE:

ESTADO CIVIL:

ESCOLARIDAD:

TIPO DE TRANSPORTE

2.- AUTORIZACIÓN.- CERTIFICO QUE HE LEIDO Y ENTENDIDO ESTA HOJA DE CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO POR LO QUE AUTORIZO AL PERSONAL DEL CENTRO: _____ CON REGISTRO NO. STV/EMI/_____ A TOMARME LA MUESTRA DE ORINA Y EN CASO DE SER NECESARIO SE PRACTIQUE LA PRUEBA CONFIRMATORIA EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA, A TRAVES DE LA TÉCNICA DE GASES MASA, CON SU CROMATOGRAFIA CORRESPONDIENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO

3. RESULTADOS TOXICOLOGICOS

	POSITIVO	NEGATIVO
MARIHUANA	()	()
COCAINA	()	()
ANFETAMINAS	()	()

NOTA: ASENTAR CON LETRA EL RESULTADO ANTERIOR:

PARA ACEPTACIÓN Y CONSTANCIA DEL HECHO FIRMO LA PRESENTE Y EL SELLO DEL RECIPIENTE QUE CONTIENE MI ORINA TESTIGO, YA QUE LOS RESULTADOS FUERON PREDICTIVAMENTE POSITIVOS, ASI MISMO AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE QUE EL CROMATOGRAMA REPROTARA RESULTADOS POSITIVOS A CUALQUIERA DE LAS DROGAS DE ABUSO, QUE DICHS RESULTADOS SE INFORMEN A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CADENA DE CUSTODIA:

NOMBRE Y FIRMA

FECHA

HORA

ENTREGA EL CENTRO AUTORIZADO _____

RECIBE QUIEN TRANSPORTA MUESTRA _____

RECIBE LABORATORIO DE REFERENCIA _____

OBSERVACIONES:

HUELLA



NOMBRE Y FIRMA DONANTE

TESTIGO COLECTOR

RESPONSABLE UNIDAD

Anexo 3 de la Guía Técnica

(Encabezado de la Clínica)

México D.F., a ____ de _____ del 2005

No. Oficio (Unidad Medica)/(Consecutivo)/(Año)**SUBDIRECTOR DE CAPACITACION Y
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
PRESENTE**

Por medio del presente envío en disquete y en forma impresa la relación de constancias de **(CARGA o PASAJE)** emitidas el día ____ de (mes) del presente, de los operadores que realizaron la Evaluación Médica Integral.

APTOS

No.	FOLIO SETRAVI	No. CONSTANCIA	APELLID O PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA EXPEDICION
Consecutivo Del Día						

* Renovaciones

NO APTOS

No.	FOLIO SETRAVI	APELLID O PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA EXAMEN	CAUSAS DE RECHAZO
Consecutivo Del Día						

(Texto que deseen agregar)

ATENTAMENTE**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD**

Anexo 4 de la Guía Técnica

México D.F. a de del 200

CARTA COMPROMISO

Secretaría de Transportes y Vialidad
Subdirección de Capacitación y Expedición de
Licencias de Conducir
P R E S E N T E

_____, en mi carácter de Representante Legal del Centro Prestador de Servicio de Salud Autorizado denominado _____, por este conducto me comprometo a conservar la información que se genere, ya que la misma es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la "SETRAVI" por lo tanto no podré hacer uso de dicha información sin la autorización expresa y por escrito de la "SETRAVI".

Información que a la conclusión del Convenio entregare a la "SETRAVI" todas las bases de datos que haya generado con relación a la Evaluación Medica Integral con estricto apego al convenio suscrito.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 5 de la Guía Técnica

Carta de autorización para la aplicación de la evaluación Psicológica

1.- Identificación del que suscribe

Folio Interno:

Fecha:

Nombre:

Domicilio:

Fecha de Nacimiento:

Curp:

Edad:

Sexo:

Credencial IFE:

Estado Civil:

Escolaridad:

Tipo de Transporte:

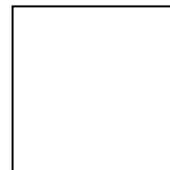
2.- Autorización.- certifico que he leído y entendido esta hoja de consentimiento para realizar la evaluación Psicológica, por lo que autorizo al personal del centro: _____ con registro No. STV/EMI/_____ a aplicarme la evaluación Psicológica, y en caso de que los resultados no sean satisfactorios, aceptar los resultados y la rehabilitación que ellos conlleven, teniendo en cuenta que los resultados serán informados a la Secretaria de Transportes y Vialidad.

Nombre y firma del que suscribe

3. Resultados del evaluación Psicológica

Nombre y Firma del que suscribe _____ Huella

Nombre y Firma del Psicólogo _____



**Anexo 6 de la Guía Técnica
PERFIL DE PUESTO
OPERADOR DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**

Área Intelectual (BETA II-R)		Inferior	Abajo del Promedio	Promedio	Superior a Promedio	Superior
	Coeficiente intelectual					
1	Memoria a Corto Plazo (Tarea 2)					
2	Pensamiento (Tarea 3)					
3	Juicio Practico (Tareas 4 y 5)					
4	Capacidad de observación (Tareas 5 y 6)					
5	Atención y Concentración (Tareas 1 y 5)					
6	Habilidad Psicomotriz (Tareas 1)					
7	Trabajo bajo presión (Tarea 2)					
8	Capacidad Discriminativa (Tarea 4 y 5)					
9	Resistencia a la Fatiga (Resultado Total)					
10	Habilidad para resolver situaciones practicas (Tarea 3)					
11	Razonamiento Lógico (Tarea 3)					

Rasgos de personalidad (cuestionario 16 factores de la personalidad)		Inferior	Abajo del Promedio	Promedio	Superior a Promedio	Superior
1	Sociabilidad (Factor A)					
2	Aceptación de Normas (Factor G)					
3	Capacidad de Toma de Decisiones (Factor I)					
4	Aceptación de Responsabilidades (Factor G)					
5	Tolerancia a la Frustración (Factor C)					
6	Bajo Control de Impulsos (Factor F)					
7	Agresividad (Factor E)					
8	Estable Emocionalmente (Factor C)					
9	Disciplinado. Adecuado Emocionalmente (Factor G)					
10	Motividad. Confianza en si Mismo (Factor L)					
11	Sutileza. Astucia (Factor N)					
12	Conciencia. Adecuación Serena (Factor O)					
13	Control. Autoestima (Factor Q 3)					
14	Estado de Ansiedad (Factor Q 4)					

**Anexo 7 de la Guía Técnica
INFORME DETALLADO DE CAUSAS DE RECHAZO**

SE EXTIENDE EL PRESENTE INFORME AL C. _____, CON NO. DE REGISTRO DE LA SECRETARIA _____ YA QUE AL REALIZARLE LA EVALUACIÓN MEDICA INTEGRAL SE ENCONTRO:

EN EL EXAMEN DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO SE DETECTO POSITIVO AL CONSUMO DE:

- MARIHUANA ()
- COCAINA ()
- ANFETAMINAS ()

EN LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA SE DETECTO:

EN EL EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL SE DETECTO:

EN EL EXAMEN DE AGUDEZA AUDITIVA SE DETECTO:

EN EL EXAMEN MEDICO GENERAL SE DETECTO:

DIAGNOSTICO:

ATENTAMENTE

FIRMA MEDICO

FIRMA PSICOLOGO

FIRMA ENCARGADO

ANEXO 2**DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2005 CENTROS DE SERVICIO DE SALUD, QUE APLICARAN LA EVALUACIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS, CARGA Y ESPECIALIZADOS, EN TODAS SUS MODALIDADES, EN EL DISTRITO FEDERAL.****Anexo Técnico (especificaciones mínimas) para Centros Medicos**

- **El sistema de control informático interno**

El sistema de control informático interno deberá leer la tabla regsolic, a la cual dara acceso la Secretaria de Transportes y Vialidad. La lectura de la tabla es la siguiente:

Nombre de la Tabla: Regsolic

idsolic integer not null	Folio de registro en el módulo.
curp varchar(18) not null	RFC o CURP del Operador.
paterno varchar(50)	Apellido paterno del Operador.
materno varchar(50)	Apellido materno del Operador.
nombre varchar(50) not null	Nombre del Operador.
fng byte not null	Huella digital del Operador.
fecreg date not null	Fecha de última actualización en el módulo.
fectx date not null	Fecha inicial de registro en el módulo.
horatx datetime hour to second not null	Hora de registro en el módulo.

Así mismo, el sistema de control informático interno guardar en una tabla, los datos de los conductores a los que se les practico el examen medico, el cual deberá tener la siguiente estructura:

Nombre de la Tabla: meddat

idsolic integer not null	Folio de registro en el módulo.
idmed integer not null	Folio de la constancia del curso o folio de control.
curp varchar(18) not null	RFC o CURP del Operador.
paterno varchar(50)	Apellido paterno del Operador.
materno varchar(50)	Apellido materno del Operador.
nombre varchar(50) not null	Nombre del Operador.
rsmed integer	Medico que emite la evaluación.
estmed char(1)	Resultado "A" si aprobó, "R" si reprobó.
Fecmed date not null	Fecha de la constancia en formato mm/dd/aaaa.
Idcentro smallint	Clave del centro.
Idrestric smallint	Clave de la restricción.
Idtiponsag varchar(3)	Tipo de sangre
observaciones varchar(100)	Observaciones

La clave de acceso a las tablas regsolic así como los parámetros de conexión, serán proporcionados por la Setravi, una vez que sea aceptado el Centro de Servicio de Diagnostico Medico

Cualquier cambio que a futuro pudieran sufrir las especificaciones de las tablas regsolic y meddat, serán notificados por escrito a cada uno de los Centros de Servicio de Diagnostico Medico por parte de la Setravi.

El sistemas de control informático interno deberá ser capaz de localizar el registro del conductor correspondiente y comparar la huella digital que reside en la tabla regsolic contra la que lea el pad de huella y determinar la autenticidad del conductor, como paso previo a la aplicación del examen médico.

El sistema de control informático interno deberá ser capaz de comparar la huella digital que lee de la tabla regsolic contra la que lee el pad de huella en el momento que ingresa y se retira del centro de capacitación.

Las modificaciones al sistema de control informático interno que se deriven de las modificaciones a las tablas regsolic y capdat son de la responsabilidad y competencia del Centro de Capacitación.

- **Equipo informático integrado por:**

- Computadora
 - Equipo pentium 4 a 1.6 Ghz
 - Disco Duro de 40Gb
 - Memoria Ram de 128Mb
 - Tarjeta de Red Ethernet 10/1200
 - Teclado 105 teclas
 - Mouse 2 botones
 - Unidad de cd/rom
 - Unidad de 3 ½ " H.D.
 - 2 puertos USB
 - 1 Puerto Paralelo
 - Monito color 15"
 - Windows 98 SE, Milenium, 2000 o XP.
- Impresora Láser o de Inyección de Tinta
 - Tecnología: Láser
 - Velocidad de impresión 12ppm o superior
 - Memoria instalada mínima: 16Mb
 - Resolución: 1200x1200 dpi
 - Puertos: 1 paralelo o 1 USB
 - Bandeja de entrada: 100 Hojas
 - Tamaño de Papel. Carta, oficio y sobres.
 - Compatibilidad windows: 9x,200, Milenium yXP
 - Tecnología: Inyección de tinta a color
 - Velocidad de impresión 8ppm o superior
 - Memoria instalada mínima: 16Mb
 - Resolución: 1200x1200 dpi
 - Puertos: 1 paralelo o 1 USB
 - Bandeja de entrada: 100 Hojas
 - Tamaño de Papel. Carta, oficio y sobres.
 - Compatibilidad windows: 9x,200, Milenium yXP
- Pad de huella
 - Pad de huella digital para uso rudo para puerto USB resolución de 512 dpi, imagen de alta calidad en formato jpeg, plug & play, comparación 1 a 1 de las minucias de la huella (autenticación, reconoce huella seca húmeda o áspera, rechaza huellas falsas, imagen encriptada, que incluya drivers y librerías dll y ocx para aplicaciones desarrolladas bajo sistema operativo Windows, 98 SE, 2000, Milenium y XP.

Enlace digital punto a punto a través de DS0, de un mínimo de 64Kbps de ancho de banda, que conectara ala centro de capacitación con el E1 central ubicado en Álvaro Obregón 269 planta baja, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México D.F.

ANEXO 2
de la Convocatoria
Anexo Técnico (especificaciones mínimas) para Centros de Capacitación

- **El sistema de control informático interno**

El sistema de control informático interno deberá leer la tabla regsolic, a la cual dara acceso la Secretaria de Transportes y Vialidad. La lectura de la tabla es la siguiente:

Nombre de la Tabla: Regsolic

idsolic integer not null	Folio de registro en el módulo.
curp varchar(18) not null	RFC o CURP del Operador.
paterno varchar(50)	Apellido paterno del Operador.
materno varchar(50)	Apellido materno del Operador.
nombre varchar(50) not null	Nombre del Operador.
fngr byte not null	Huella digital del Operador.
fecreg date not null	Fecha de última actualización en el módulo.
fectx date not null	Fecha inicial de registro en el módulo.
horatx datetime hour to second not null	Hora de registro en el módulo.

Así mismo, el sistema de control informático interno guardar en una tabla los datos de los conductores capacitados, el cual deberá tener la siguiente estructura:

Nombre de la Tabla: capdat

idsolic integer not null	Folio de registro en el módulo.
idcap varchar(20) not null	Folio de la constancia del curso o folio de control.
curp varchar(18) not null	RFC o CURP del Operador.
paterno varchar(50)	Apellido paterno del Operador.
materno varchar(50)	Apellido materno del Operador.
nombre varchar(50) not null	Nombre del Operador.
rscap integer	Medico que emite la evaluación.
estcap char(1)	Resultado "A" si aprobó, "R" si reprobó.
Feccap date not null	Fecha de la constancia en formato mm/dd/aaaa.
idcentro smallint	Clave del centro.
idrestric smallint	Clave de la restricción.

La clave de acceso a las tablas regsolic y capdat así como los demás parámetros de conexión, serán proporcionados por la Setravi, una vez que sea aceptado el Centro de Capacitación.

Cualquier cambio que a futuro pudieran sufrir las especificaciones de las tablas regsolic y capdat, seran notificados por escrito a cada uno de los Centros de Capacitación por parte de la Setravi.

El sistemas de control informático interno deberá ser capaz de localizar el registro del conductor correspondiente y comparar la huella digital que reside en la tabla regsolic contra la que lea el pad de huella y determinar la autenticidad del conductor, como paso previo a su inscripción al centro de capacitación.

El sistema de control informático interno deberá ser capas de comparar la huella digital que lee de la tabla regsolic contra la que lea el pad de huella en el momento que ingresa y se retira del centro de capacitación.

Las modificaciones al sistema de control informático interno que se deriven de las modificaciones a las tablas regsolic y capdat son de la responsabilidad y competencia del Centro de Capacitación.

- **Equipo informatico integrado por:**

- Computadora
 - Equipo pentium 4 a 1.6 Ghz
 - Disco Duro de 40Gb
 - Memoria Ram de 128Mb
 - Tarjeta de Red Ethernet 10/1200
 - Teclado 105 teclas
 - Mouse 2 botones
 - Unidad de cd/rom
 - Unidad de 3 ½ " H.D.
 - 2 puertos USB
 - 1 Puerto Paralelo
 - Monito color 15"
 - Windows 98 SE, Milenium, 2000 o XP.
- Impresora Láser o de Inyección de Tinta
 - Tecnología: Láser
 - Velocidad de impresión 12ppm o superior
 - Memoria instalada mínima: 16Mb
 - Resolución: 1200x1200 dpi
 - Puertos: 1 paralelo o 1 USB
 - Bandeja de entrada: 100 Hojas
 - Tamaño de Papel. Carta, oficio y sobres.
 - Compatibilidad windows: 9x,200, Milenium yXP
 - Tecnología: Inyección de tinta a color
 - Velocidad de impresión 8ppm o superior
 - Memoria instalada mínima: 16Mb
 - Resolución: 1200x1200 dpi
 - Puertos: 1 paralelo o 1 USB
 - Bandeja de entrada: 100 Hojas
 - Tamaño de Papel. Carta, oficio y sobres.
 - Compatibilidad windows: 9x,200, Milenium yXP
- Pad de huella
 - Pad de huella digital para uso rudo para puerto USB resolución de 512 dpi, imagen de alta calidad en formato jpeg, plug & play, comparación 1 a 1 de las minucias de la huella (autenticación, reconoce huella seca húmeda o áspera, rechaza huellas falsas, imagen encriptada, que incluya drivers y librerias dll y ocx para aplicaciones desarrolladas bajo sistema operativo windows, 98 SE, 2000, Milenium y XP.

Enalce digital punto a punto a travez de DS0, de un minimo de 64Kbps de ancho de banda, que conectara ala centro de capacitacion con el E1 central ubicado en Álvaro Obregón 269 planta baja, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Codigo Postal 06700, México D.F.

**Anexo 4
(de la Guía Técnica)**

CARTA DESCRIPTIVA

Secretaría de Transporte y Vialidad

Área: **Dirección General del Transporte**

Curso: **Para Operadores del Transporte Público en la Modalidad de Carga Actualización (8 HRS.) (Licencia tipo "D")**

Duración: **2 DÍAS**

Objetivos:	General	Proporcionar los conocimientos básicos a los operadores de transporte de carga, en materia de operación, mantenimiento, seguridad, normatividad y reglamentación, con el fin de otorgar un servicio de calidad.
	Específicos	El operador deberá contar con los conocimientos básicos para proporcionar un mejor servicio de transporte de carga. Mantener en óptimas condiciones su unidad Mejorar el trato hacia el peatón y los demás conductores

Perfil del instructor	Temas	TEMAS	Duración
Lic. En Derecho	Normatividad	Reformas y Actualización de la Normatividad siguiente: Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal Reglamento de Transporte del Distrito Federal Reglamento de Tránsito del Distrito Federal Código Penal del Distrito Federal Normatividad Ambiental.	1 Hora
Trabajador Social o Psicólogo	Salud Laboral	Elementos de la personalidad y Autoestima. Formación de hábitos. Integración de la familia y Roles de autoridad. Calidad de Vida. Manejo del estrés y la fatiga.	3 Horas
Ing. En Transportes	Señalización y Nuevas Vialidades	Clasificación del señalamiento y aplicación de las nuevas vialidades Desarrollos Viales.- Descripción de la nueva infraestructura vial construida desde el año 2002 a la fecha Contingencias Vialidades por las que no pueden circular las unidades para el transporte de carga. Medidas de seguridad para transportede carga.	2 Horas
Ing. En Transportes	Calidad del Servicio	Limpieza de la unidad Limpieza personal Amabilidad y cortesía con: 1.- Peatones. 2.- Personas con capacidades diferentes. 3.- Otros conductores. Importancia de la Operación del Servicio. Seguridad en la operación de la carga. Manejo adecuado de la carga según su tipo	2 Horas

**Anexo 4
(de la Guía Técnica)**

CARTA DESCRIPTIVA

Secretaría de Transporte y Vialidad

Área: **Dirección General del Transporte**

Curso: **Para Operadores del Transporte Especializado Actualización (8 HRS.) (Licencia tipo "E")**

Duración: **2 DÍAS**

Objetivos:	General	Proporcionar los conocimientos básicos a los operadores de transporte especializado, a los cuales se les presentan constantemente situaciones de urgencias que requieren maniobras y/o procedimientos de conducción profesional.
	Específicos	El operador deberá contar con los conocimientos y técnicas básicas que lo proveerán para actuar con seguridad, profesionalismo y oportunidad. Mantener en óptimas condiciones su unidad Mejorar el trato al público usuario

Contenido Temático

Perfil del instructor	Temas	TEMAS	Duración
Lic. En Derecho	Normatividad	Reformas y Actualización de la Normatividad siguiente: Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal Reglamento de Transporte del Distrito Federal Reglamento de Tránsito del Distrito Federal Código Penal del Distrito Federal Normatividad Ambiental.	1 Hora
Trabajador Social o Psicólogo	Salud Laboral	Elementos de la personalidad y Autoestima Formación de hábitos Integración de la familia y Roles de autoridad Calidad de Vida Manejo del estrés y la fatiga	3 Horas
Ing. En Transportes	Señalización y Nuevas Vialidades	Clasificación del señalamiento y aplicación de las nuevas vialidades Desarrollos Viales.- descripción de la nueva infraestructura vial construida desde el año 2002 a la fecha Contingencias Vialidades por las que pueden circular las unidades de transporte especializado. Medidas de seguridad para transporte especializado.	2 Horas
Ing. En Transportes	Calidad del Servicio	Comodidad y Limpieza de la unidad Limpieza personal Amabilidad y cortesía con: 1.- Pasajeros. 2.- Peatones. 3.- Personas con capacidades diferentes. 4.- Otros conductores. Importancia de la Operación del Servicio	2 Horas

Anexo 4
(de la Guía Técnica)

CARTA DESCRIPTIVA

Secretaría de Transporte y Vialidad

Área: Dirección General del Transporte

Curso: Para Operadores del Transporte Público en la Modalidad de Carga Básico (14 HRS.)(Licencia tipo "D")

Duración: 3 DÍAS

Objetivos:	General	Proporcionar los conocimientos básicos a los operadores de transporte de carga en materia de operación, mantenimiento, seguridad, normatividad y reglamentación, con el fin de otorgar un servicio de calidad.
	Específicos	El operador deberá contar con los conocimientos básicos para proporcionar un mejor servicio de transporte de carga Mantener en óptimas condiciones su unidad Mejora hacia el trato al peatón y a los demás conductores

Contenido Temático

Perfil del instructor	Temas	TEMAS	Duración
Lic. En Derecho	Normatividad	Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal Reglamento de Transporte del Distrito Federal Reglamento de Tránsito del Distrito Federal Código Penal del Distrito Federal Normatividad Ambiental.	2 Horas
Doctor ó enfermera	Salud Laboral	Primeros auxilios Hábitos Alimenticios Consecuencias y efectos de las drogas y el alcohol en el servicio del transporte. Enfermedades Comunes	2 Horas
Ing. En Transportes	Educación Vial	Manejo Defensivo Nuevos Desarrollos Viales Normas Básicas para el Conductor Señalización Prevención de accidentes de tránsito Corredores de transporte de carga	3 Horas
Ing. En Transportes	Operación del Servicio	Relaciones Humanas Normas básicas para el peatón y el conductor Calidad del servicio	3 Horas
Ing. En Transportes	Aspectos Técnicos y Operación Segura de la Unidad	Tipos de unidades para transporte de carga y su clasificación Tipos de carga y su clasificación Técnicas de conducción Sistemas de la unidad Mantenimiento preventivo y correctivo Conoce tu vehículo (Tablero de control, Sistemas de la unidad, fallas mas comunes y emisiones contaminantes)	4 Horas

**Anexo 4
(de la Guía Técnica)**

CARTA DESCRIPTIVA

Secretaría de Transporte y Vialidad

Área: Dirección General del Transporte

Curso: Para Operadores del Transporte Público en la Modalidad de Colectivo Básico (14 HRS.)(Licencia tipo "C")

Duración: 3 DÍAS

Objetivos:	General	Proporcionar los conocimientos básicos a los operadores de transporte público de pasajeros en materia de operación, mantenimiento, seguridad, normatividad y reglamentación, con el fin de otorgar un servicio de calidad a los usuarios.
	Específicos	El operador deberá contar con los conocimientos básicos para proporcionar un mejor servicio a los usuarios de transporte público. Mantener en óptimas condiciones su unidad Mejorar el trato al público usuario

Contenido Temático

Perfil del instructor	Temas	TEMAS	Duración
Lic. En Derecho	Normatividad	Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. Reglamento de Transporte del Distrito Federal. Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. Código Penal del Distrito Federal. Normatividad Ambiental.	2 Horas
Doctor ó enfermera	Salud Laboral	Primeros auxilios. Hábitos Alimenticios. Consecuencias y efectos de las drogas y el alcohol en el servicio del transporte. Enfermedades comunes.	2 Horas
Ing. En Transportes	Educación Vial	Manejo Defensivo. Nuevos Desarrollos Viales. Normas Básicas para el Conductor. Señalización. Prevención de accidentes de tránsito.	3 Horas
Lic. En Derecho	Operación del Servicio	Relaciones Humanas. Atención al Público. Normas básicas para el peatón y el conductor. Calidad en el servicio de transporte público.	3 Horas
Ing. En Transportes	Aspectos Técnicos y Operación Segura de la Unidad	Tipo de unidades y su clasificación. Sistemas de la unidad. Mantenimiento preventivo y correctivo. Conoce tu vehículo (Tablero de control, Sistemas de la unidad, fallas mas comunes y emisiones contaminantes). Técnicas de conducción.	4 Horas

**Anexo 4
(de la Guía Técnica)**

CARTA DESCRIPTIVA

Secretaría de Transporte y Vialidad

Área: Dirección General del Transporte

Curso: Para Operadores del Transporte Especializado Básico (14 HRS.) (Licencia tipo "E ")

Duración: 3 DÍAS

Objetivos:	General	Proporcionar los conocimientos básicos a los operadores de transporte especializado, a los cuales se les presentan constantemente situaciones de urgencias que requieren maniobras v/o procedimientos de conducción profesional.
	Específicos	El operador deberá contar con los conocimientos y técnicas básicas que lo proveerán para actuar con seguridad, profesionalismo y oportunidad. Mantener en óptimas condiciones su unidad Mejorar el trato al público usuario

Contenido Temático

Perfil del instructor	Temas	TEMAS	Duración
Lic. en Derecho	Normatividad	Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal Reglamento de Transporte del Distrito Federal Reglamento de Tránsito del Distrito Federal Código Penal del Distrito Federal Normatividad Ambiental.	2 Horas
Doctor ó enfermera	Salud Laboral	Primeros auxilios Hábitos Alimenticios Consecuencias y efectos de las drogas y el alcohol en el servicio del transporte. Enfermedades comunes	2 Horas
Ing. En Transportes	Educación Vial	Manejo Defensivo Nuevos Desarrollos Viales Normas Básicas para el Conductor Señalización Prevención de accidentes de tránsito	3 Horas
Trabajador Social o Psicólogo	Operación del Servicio	Relaciones Humanas Atención al Usuario Calidad en el servicio del transporte especializado Normas básicas para el peatón y el conductor	3 Horas
Ing. En Transportes	Aspectos Técnicos y Operación Segura de la Unidad	Tipo de unidades y su clasificación Sistemas de la unidad Mantenimiento preventivo y correctivo Conoce tu vehículo (Tablero de control, Sistemas de la unidad fallas mas comunes y emisiones contaminantes) Técnicas de conducción	4 Horas

**Anexo 4
(de la Guía Técnica)**

CARTA DESCRIPTIVA

Secretaría de Transporte y Vialidad

Área: **Dirección General del Transporte**

Curso: **Para Operadores del Transporte Público en la Modalidad de Colectivo Actualización (8 HRS.)(Licencia tipo "C")**

Duración: **2 DÍAS**

Objetivos:	General	Proporcionar los conocimientos básicos a los operadores de transporte público de pasajeros en materia de operación, mantenimiento, seguridad, normatividad y reglamentación, con el fin de otorgar un servicio de calidad a los usuarios.
	Específicos	El operador deberá contar con los conocimientos básicos para proporcionar un mejor servicio a los usuarios de transporte público. Mantener en óptimas condiciones su unidad Mejorar el trato al público usuario

Contenido Temático

Perfil del instructor	Temas	TEMAS	Duración
Lic. En Derecho	Normatividad	Reformas y Actualización de la Normatividad siguiente: Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal Reglamento de Transporte del Distrito Federal Reglamento de Tránsito del Distrito Federal Código Penal del Distrito Federal Normatividad Ambiental.	1 Hora
Trabajador Social o Psicólogo	Salud Laboral	Elementos de la personalidad y Autoestima Formación de hábitos Integración de la familia y Roles de autoridad Calidad de Vida Manejo del estrés y la fatiga	3 Horas
Ing. En Transportes	Señalización y Nuevas Vialidades	Clasificación del señalamiento y aplicación de las nuevas vialidades Desarrollos Viales.- descripción de la nueva infraestructura vial construida desde el año 2002 a la fecha Contingencias Vialidades por las que no pueden circular las unidades de transporte público. Medidas de seguridad para transporte público.	2 Horas
Ing. En Transportes	Calidad del Servicio	Comodidad y Limpieza de la unidad Limpieza personal Amabilidad y cortesía con: 1.- Pasajeros. 2.- Peatones. 3.- Personas con capacidades diferentes. 4.- Otros conductores. Importancia de la Operación del Servicio	2 Horas

**(Anexo 1)
(de la Guía Técnica)**

(Encabezado del Centro de Capacitación)

México D.F. a de del 2006

SECRETARÍA DEL TRANSPORTES Y VIALIDAD
Ing. Luis Ruiz Hernández
Director General del Transporte
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a la Publicación de la Convocatoria para integrar el Padrón de Centros de Capacitación para operadores del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, carga y especializado en todas sus modalidades en el Distrito Federal, manifestando a usted el interés de formar parte de dicho padrón.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE DEL SOLICITANTE)

Anexo 2
(de la Guía Técnica)
(Encabezado del Centro de Capacitación)

**CONSTANCIA DE
CURSO DE CAPACITACIÓN**

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

Por medio del presente y como legalmente certificado para impartir cursos de capacitación a los operadores del transporte público del Distrito Federal, con el número de registro de la SETRAVI _____

Hago constar que el C.

--

Ha acreditado el curso de capacitación para obtener la licencia tarjetón tipo _____.

Con una duración de _____ horas.

Del día _____ al _____.

NO. SETRAVI.	NO. CONSTANCIA
---------------------	-----------------------

Por lo que se extiende la presente para EFECTOS DE TRAMITE DE LICENCIA TARJETON TIPO : _____

ATENTAMENTE

FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL O DIRECTOR GENRAL

LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE VIGENCIA DENTRO DEL AÑO FISCAL DE SU EXPEDICIÓN

**Anexo 3
(de la Convocatoria)**

CARTA DESCRIPTIVA

Secretaría de Transporte y Vialidad

Área: Dirección General del Transporte

Curso: Para Operadores del Transporte Público en la Modalidad de Colectivo Actualización (8 HRS.)(Licencia tipo "C")

Duración: 2 DÍAS

Objetivos:	General	Proporcionar los conocimientos básicos a los operadores de transporte público de pasajeros en materia de operación, mantenimiento, seguridad, normatividad y reglamentación, con el fin de otorgar un servicio de calidad a los usuarios.
	Específicos	El operador deberá contar con los conocimientos básicos para proporcionar un mejor servicio a los usuarios de transporte público. Mantener en óptimas condiciones su unidad Mejorar el trato al público usuario

Contenido Temático

Perfil del instructor	Temas	TEMAS	Duración
Lic. En Derecho	Normatividad	Reformas y Actualización de la Normatividad siguiente: Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal Reglamento de Transporte del Distrito Federal Reglamento de Tránsito del Distrito Federal Código Penal del Distrito Federal Normatividad Ambiental.	1 Hora
Trabajador Social o Psicólogo	Salud Laboral	Elementos de la personalidad y Autoestima Formación de hábitos Integración de la familia y Roles de autoridad Calidad de Vida Manejo del estrés y la fatiga	3 Horas
Ing. En Transportes	Señalización y Nuevas Vialidades	Clasificación del señalamiento y aplicación de las nuevas vialidades Desarrollos Viales.- descripción de la nueva infraestructura vial construida desde el año 2002 a la fecha Contingencias Vialidades por las que no pueden circular las unidades de transporte público. Medidas de seguridad para transporte público.	2 Horas
Ing. En Transportes	Calidad del Servicio	Comodidad y Limpieza de la unidad Limpieza personal Amabilidad y cortesía con: 1.- Pasajeros. 2.- Peatones. 3.- Personas con capacidades diferentes. 4.- Otros conductores. Importancia de la Operación del Servicio	2 Horas

(de la Convocatoria)

CARTA DESCRIPTIVA

Secretaría de Transporte y Vialidad

Área: Dirección General del Transporte

Curso: Para Operadores del Transporte Público en la Modalidad de Carga Actualización (8 HRS.) (Licencia tipo "D")

Duración: 2 DÍAS

Objetivos:	General	Proporcionar los conocimientos básicos a los operadores de transporte de carga, en materia de operación, mantenimiento, seguridad, normatividad y reglamentación, con el fin de otorgar un servicio de calidad.
	Específicos	El operador deberá contar con los conocimientos básicos para proporcionar un mejor servicio de transporte de carga. Mantener en óptimas condiciones su unidad Mejorar el trato hacia el peatón y los demás conductores

Perfil del instructor	Temas	TEMAS	Duración
Lic. En Derecho	Normatividad	Reformas y Actualización de la Normatividad siguiente: Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal Reglamento de Transporte del Distrito Federal Reglamento de Tránsito del Distrito Federal Código Penal del Distrito Federal Normatividad Ambiental.	1 Hora
Trabajador Social o Psicólogo	Salud Laboral	Elementos de la personalidad y Autoestima. Formación de hábitos. Integración de la familia y Roles de autoridad. Calidad de Vida. Manejo del estrés y la fatiga.	3 Horas
Ing. En Transportes	Señalización y Nuevas Vialidades	Clasificación del señalamiento y aplicación de las nuevas vialidades Desarrollos Viales.- Descripción de la nueva infraestructura vial construida desde el año 2002 a la fecha Contingencias Vialidades por las que no pueden circular las unidades para el transporte de carga. Medidas de seguridad para transportede carga.	2 Horas
Ing. En Transportes	Calidad del Servicio	Limpieza de la unidad Limpieza personal Amabilidad y cortesía con: 1.- Peatones. 2.- Personas con capacidades diferentes. 3.- Otros conductores. Importancia de la Operación del Servicio. Seguridad en la operación de la carga. Manejo adecuado de la carga según su tipo	2 Horas

**Anexo 3
(de la Convocatoria)**

CARTA DESCRIPTIVA

Secretaría de Transporte y Vialidad

Área: **Dirección General del Transporte**

Curso: **Para Operadores del Transporte Especializado Actualización (8 HRS.) (Licencia tipo "E")**

Duración: **2 DÍAS**

Objetivos:	General	Proporcionar los conocimientos básicos a los operadores de transporte especializado, a los cuales se les presentan constantemente situaciones de urgencias que requieren maniobras y/o procedimientos de conducción profesional.
	Específicos	El operador deberá contar con los conocimientos y técnicas básicas que lo proveerán para actuar con seguridad, profesionalismo y oportunidad. Mantener en óptimas condiciones su unidad Mejorar el trato al público usuario

Contenido Temático

Perfil del instructor	Temas	TEMAS	Duración
Lic. En Derecho	Normatividad	Reformas y Actualización de la Normatividad siguiente: Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal Reglamento de Transporte del Distrito Federal Reglamento de Tránsito del Distrito Federal Código Penal del Distrito Federal Normatividad Ambiental.	1 Hora
Trabajador Social o Psicólogo	Salud Laboral	Elementos de la personalidad y Autoestima Formación de hábitos Integración de la familia y Roles de autoridad Calidad de Vida Manejo del estrés y la fatiga	3 Horas
Ing. En Transportes	Señalización y Nuevas Vialidades	Clasificación del señalamiento y aplicación de las nuevas vialidades Desarrollos Viales.- descripción de la nueva infraestructura vial construida desde el año 2002 a la fecha Contingencias Vialidades por las que pueden circular las unidades de transporte especializado. Medidas de seguridad para transporte especializado.	2 Horas
Ing. En Transportes	Calidad del Servicio	Comodidad y Limpieza de la unidad Limpieza personal Amabilidad y cortesía con: 1.- Pasajeros. 2.- Peatones. 3.- Personas con capacidades diferentes. 4.- Otros conductores. Importancia de la Operación del Servicio	2 Horas

**Anexo 3
(de la Convocatoria)**

CARTA DESCRIPTIVA

Secretaría de Transporte y Vialidad

Área: **Dirección General del Transporte**

Curso: **Para Operadores del Transporte Público en la Modalidad de Carga Básico (14 HRS.)(Licencia tipo "D")**

Duración: **3 DÍAS**

Objetivos:	General	Proporcionar los conocimientos básicos a los operadores de transporte de carga en materia de operación, mantenimiento, seguridad, normatividad y reglamentación, con el fin de otorgar un servicio de calidad.
	Específicos	El operador deberá contar con los conocimientos básicos para proporcionar un mejor servicio de transporte de carga Mantener en óptimas condiciones su unidad Mejora hacia el trato al peatón y a los demás conductores

Contenido Temático

Perfil del instructor	Temas	TEMAS	Duración
Lic. En Derecho	Normatividad	Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal Reglamento de Transporte del Distrito Federal Reglamento de Tránsito del Distrito Federal Código Penal del Distrito Federal Normatividad Ambiental.	2 Horas
Doctor ó enfermera	Salud Laboral	Primeros auxilios Hábitos Alimenticios Consecuencias y efectos de las drogas y el alcohol en el servicio del transporte. Enfermedades Comunes	2 Horas
Ing. En Transportes	Educación Vial	Manejo Defensivo Nuevos Desarrollos Viales Normas Básicas para el Conductor Señalización Prevención de accidentes de tránsito Corredores de transporte de carga	3 Horas
Ing. En Transportes	Operación del Servicio	Relaciones Humanas Normas básicas para el peatón y el conductor Calidad del servicio	3 Horas
Ing. En Transportes	Aspectos Técnicos y Operación Segura de la Unidad	Tipos de unidades para transporte de carga y su clasificación Tipos de carga y su clasificación Técnicas de conducción Sistemas de la unidad Mantenimiento preventivo y correctivo Conoce tu vehículo (Tablero de control, Sistemas de la unidad, fallas mas comunes y emisiones contaminantes)	4 Horas

**Anexo 3
(de la Convocatoria)**

CARTA DESCRIPTIVA

Secretaría de Transporte y Vialidad

Área: Dirección General del Transporte

Curso: Para Operadores del Transporte Público en la Modalidad de Colectivo Básico (14 HRS.)(Licencia tipo "C")

Duración: 3 DÍAS

Objetivos:	General	Proporcionar los conocimientos básicos a los operadores de transporte público de pasajeros en materia de operación, mantenimiento, seguridad, normatividad y reglamentación, con el fin de otorgar un servicio de calidad a los usuarios.
	Específicos	El operador deberá contar con los conocimientos básicos para proporcionar un mejor servicio a los usuarios de transporte público. Mantener en óptimas condiciones su unidad Mejorar el trato al público usuario

Contenido Temático

Perfil del instructor	Temas	TEMAS	Duración
Lic. En Derecho	Normatividad	Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. Reglamento de Transporte del Distrito Federal. Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. Código Penal del Distrito Federal. Normatividad Ambiental.	2 Horas
Doctor ó enfermera	Salud Laboral	Primeros auxilios. Hábitos Alimenticios. Consecuencias y efectos de las drogas y el alcohol en el servicio del transporte. Enfermedades comunes.	2 Horas
Ing. En Transportes	Educación Vial	Manejo Defensivo. Nuevos Desarrollos Viales. Normas Básicas para el Conductor. Señalización. Prevención de accidentes de tránsito.	3 Horas
Lic. En Derecho	Operación del Servicio	Relaciones Humanas. Atención al Público. Normas básicas para el peatón y el conductor. Calidad en el servicio de transporte público.	3 Horas
Ing. En Transportes	Aspectos Técnicos y Operación Segura de la Unidad	Tipo de unidades y su clasificación. Sistemas de la unidad. Mantenimiento preventivo y correctivo. Conoce tu vehículo (Tablero de control, Sistemas de la unidad, fallas mas comunes y emisiones contaminantes). Técnicas de conducción.	4 Horas

**Anexo 3
(de la Convocatoria)**

CARTA DESCRIPTIVA

Secretaría de Transporte y Vialidad

Área: Dirección General del Transporte

Curso: Para Operadores del Transporte Especializado Básico (14 HRS.) (Licencia tipo "E ")

Duración: 3 DÍAS

Objetivos:	General	Proporcionar los conocimientos básicos a los operadores de transporte especializado, a los cuales se les presentan constantemente situaciones de urgencias que requieren maniobras v/o procedimientos de conducción profesional.
	Específicos	El operador deberá contar con los conocimientos y técnicas básicas que lo proveerán para actuar con seguridad, profesionalismo y oportunidad. Mantener en óptimas condiciones su unidad Mejorar el trato al público usuario

Contenido Temático

Perfil del instructor	Temas	TEMAS	Duración
Lic. en Derecho	Normatividad	Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal Reglamento de Transporte del Distrito Federal Reglamento de Tránsito del Distrito Federal Código Penal del Distrito Federal Normatividad Ambiental.	2 Horas
Doctor ó enfermera	Salud Laboral	Primeros auxilios Hábitos Alimenticios Consecuencias y efectos de las drogas y el alcohol en el servicio del transporte. Enfermedades comunes	2 Horas
Ing. En Transportes	Educación Vial	Manejo Defensivo Nuevos Desarrollos Viales Normas Básicas para el Conductor Señalización Prevención de accidentes de tránsito	3 Horas
Trabajador Social o Psicólogo	Operación del Servicio	Relaciones Humanas Atención al Usuario Calidad en el servicio del transporte especializado Normas básicas para el peatón y el conductor	3 Horas
Ing. En Transportes	Aspectos Técnicos y Operación Segura de la Unidad	Tipo de unidades y su clasificación Sistemas de la unidad Mantenimiento preventivo y correctivo Conoce tu vehículo (Tablero de control, Sistemas de la unidad fallas mas comunes y emisiones contaminantes) Técnicas de conducción	4 Horas

INFORME DE CURSOS DE CAPACITACION (PASAJE)

PERIODO 1 : del de ENERO AL de ENERO 2006

CONCEPTO	TORNOS	FECHA DEL CURSO	NUMERO DE PARTICIPANTES	FECHA DE ENTREGA DE LISTADO PARTICIPANTES.	APROBADOS	REPROBADOS	TOTAL	FECHA DE ENTREGA DE LISTADO DE CONSTANCIAS EMITIDAS	OBSERVACIONES
RENOVACION	MATUTINO								
	VESPERTINO								
	FIN DE SEMANA								
BASICO	MATUTINO								
	VESPERTINO								
	FIN DE SEMANA								
TOTAL DE INSCRITOS EN EL PERIODO									

FIRMA DEL RESPONSABLE

SECRETARÍA DE FINANZAS

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE ENERO DEL 2006

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería**)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE ENERO DEL 2006

OSCAR ROSADO JIMENEZ, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción III, 61, 64, 67 y 71 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 3 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de enero del 2006.

- I. 0.71% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 0.92 % mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 27 de diciembre del 2005

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL TESORERO

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ

En ausencia del C. Tesorero del Distrito Federal, firma el Lic. Alberto Velázquez García, Subtesorero de Política Fiscal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción II, 35 y 72 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales para el Taller de Nomenclatura de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre	Fallo de la adjudicación
30001032-001-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	10/01/2006	11/01/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/01/2006 11:00 horas	18/01/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C720200070	Placas de lámina negra 16 de 20 cm. x 90 cm.	30,000	Pieza
2	C390000000	Soporte No. 1 de ángulo galvanizado de 2" x 1" x 1/8"	30,000	Pieza
3	C390000000	Hebilla band-it de 3/4"	60,000	Pieza
4	C390000000	Fleje galvanizado de 3/4" de 50 kgs.	160	Rollo
5	C390000340	Tornillo cabeza hexagonal con tuerca galvanizado de 1/2" x 1/4"	60,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: San Antonio Abad Número 32 - 5° Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono y fax : 51-30-21-00 ext. 2237, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de las 10:00 hasta las 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja en favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta No. 964285, sucursal 92 de Banca Serfin, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Enero del 2006 a las 11:00 horas en: la Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicado en: San Antonio Abad Número 32 - 5° piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones: No habrá visita a las instalaciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobre de la(s) documentación (legal, administrativa, propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 13 de Enero del 2006 a las 11:00 horas, en: la Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, San Antonio Abad, Número 32 - 5° piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La fecha de fallo será el día 18 de Enero del 2006 a las 11:00 horas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar donde se llevará a cabo la entrega de los bienes: En el Almacén General de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, situado en Aviación Militar número 33, Col. Industrial Puerto Aéreo, México, D.F., los días de Lunes a Viernes en el horario de entrega: de las 9:00 hasta las 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 17 de Febrero del 2006.
- El responsable del procedimiento de Licitación es: el Lic. Alberto Sánchez López, Subdirector de Recursos Materiales.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales después de la presentación de la factura a revisión, debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DEL 2006.
JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32, 33, 37 Frac. I y II, 39, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación del “**Servicio Profesional para el Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos, Patológicos y Tóxico-Peligrosos**”, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
30105002-001-06	\$1,200.00 Costo CompraNet: \$1,000.00	11/01/06	12/01/06 11:00 HRS.	19/01/06 11:00 HRS.	23/01/06 13:00 HRS.

Partida N°	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mensual estimada		Unidad de medida	
			Mínimo	Máximo		
1	0000000000	Servicio Profesional para el Tratamiento y Disposición Final de Residuos	Biológicos-Infeciosos-	2,200.00	2,750.00	Kg.
			Patológicos	13,150.00	32,450.00	Kg.
			Tóxicos-Peligrosos	2,200.00	2,850.00	Lts.
				69.00	90.00	Kg.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2006 a las 11 00 horas.
- * El Acto de presentación de documentación legal y administrativa propuesta técnica y económica, será el día: 19 de enero de 2006 a las 11 00 horas.
- * Fecha de fallo: 23 de enero de 2006 a las 13:00 horas.
- * Nombre del servidor público responsable de la licitación: Lic. Gloria Marcela Cortés Vidal, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios, y/o Lic. Omar Contreras Espinosa, Subdirector de Adquisiciones.
- * Los eventos de esta licitación se efectuaran en la Sala de Juntas de la Dirección General de los Servicios de Salud Publica del Distrito Federal, ubicada en el quinto piso del domicilio de la Convocante.
- * Los plazos señalados en la Convocatoria se computaran a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.
- * La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General ubicada en el 3er. piso de la dirección indicada, en horario de 9:00 a 15:00 Horas.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y en InterNet: <http://compranet.gob.mx>.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- * Plazo de Prestación de los Servicios: del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2006..
- * Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal a 06 de enero de 2006

(Firma)

LIC. MARTHA VELÁZQUEZ ZÁRATE
 Directora de Administración y Finanzas

**CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

CONVOCATORIA MÚLTIPLE

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de su Reglamento, se convoca a los interesados cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de las **Licitaciones Públicas Nacionales**, cuyos datos generales se indican a continuación.

Número de Licitación	Cantidad Licitada y Descripción por Partida	Costo y Venta de Bases	Junta Aclaratoria	Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo	Vigencia del Contrato
CMHALDF/LPN/01/2006. “Contratación de los Seguros de Vida, de Gastos Médicos Mayores y de Bienes Muebles e Inmuebles”	-Seguro de vida para 412 empleados y Seguro de Retiro Individualizado para 237 empleados -Seguro de Gastos Médicos Mayores para 110 empleados y 29 dependientes. -Seguro de Bienes Patrimoniales: Inmuebles, Mobiliario y Equipo, y Vehículos.	\$800.00 del 06 al 10 de enero de 2006 de 09:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.	13/01/06, 10:30 hrs.	18/01/06 10:30 hrs.	23/01/06 10:30 hrs.	Seguro de Gastos Médicos mayores: del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2006. Seguros de Vida y de Separación Individualizado: del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2006. Seguro de Bienes Patrimoniales: 1° de febrero al 31 de diciembre de 2006.
CMHALDF/LPN/02/2006. “Contratación del Servicio de Fotocopiado”	-2,350,000 fotocopias anuales aproximadamente.	\$800.00 del 06 al 10 de enero de 2006 de 09:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.	12/01/0, 13:30 hrs.	17/01/06 13:30 hrs.	20/01/06 13:30 hrs.	Del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2006.

Número de Licitación	Cantidad Licitada y Descripción por Partida	Costo y Venta de Bases	Junta Aclaratoria	Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo	Vigencia del Contrato
CMHALDF/LPN/03/2006. “Servicio de Mantenimiento Integral de Limpieza, Jardinería, Fumigación, Lavado de Cisternas y Tinacos del Edificio Sede y el Inmueble Anexo”	-Superficie plana 13,094 M2. -Superficie alfombrada 2,983 M2.	\$800.00 del 06 al 10 de enero de 2006 de 09:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.	16/01/06, 10:30 hrs.	19/01/06 10:30 hrs.	24/01/06 10:30 hrs.	Del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2006.
CMHALDF/LPN/04/2006. “Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones para Equipo de Cómputo”	-61 Impresoras -99 Notebook -191 Computadoras de Escritorio	\$800.00 del 06 al 10 de enero de 2006 de 09:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.	16/01/06, 12:30 hrs.	19/01/06 12:30 hrs.	24/01/06 12:30 hrs.	Del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2006.
CMHALDF/LPN/05/2006. “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, con Refacciones para Vehículos”	-12 Vehículos	\$800.00 del 06 al 10 de enero de 2006 de 09:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.	12/01/06 10:30 hrs.	17/01/06 10:30 hrs.	20/01/06 10:30 hrs.	Del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2006.
CMHALDF/LPN/06/2006. “Adquisiciones de Vales de Despensa y Gasolina”	-412 fajillas de vales de despensa mensuales \$483,040.00. -14 fajillas de vales de gasolina mensuales \$20,900.00.	\$800.00 del 06 al 10 de enero de 2006 de 09:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.	13/01/06 16:30 hrs.	18/01/06 13:30 hrs.	23/01/06 13:30 hrs.	11 dotaciones mensuales de vales de despensa y 11 dotaciones mensuales de vales de gasolina.

- Las especificaciones y bases de estos eventos estarán a su disposición para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. 20 de Noviembre No. 700, P.B., Col. Huichapan, Barrio San Marcos, Delegación Xochimilco, C.P. 16050, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados. El costo de las bases deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja de banco local, a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en efectivo.
- El pago a los prestadores de servicios que resulten adjudicados en las Licitaciones Públicas Nacionales Núms. CMHALDF/LPN/01/2006, CMHALDF/LPN/02/2006, CMHALDF/LPN/03/2006, CMHALDF/LPN/04/2006 y CMHALDF/LPN/05/2006, se efectuará por mes vencido dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas, el pago al prestador de servicio adjudicado en la licitación Pública Núm. CMHALDF/LPN/06/2006, se efectuara contra entrega de los vales.
- La junta aclaratoria así como los actos de presentación de propuestas, revisión de documentación Legal y Administrativa y de Ofertas Técnicas y Económicas y el Acto de Fallo se realizarán en las fechas y horas señaladas, en el salón de Usos Múltiples de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en la planta baja del domicilio antes indicado.
- Se realizará visita a las instalaciones de la Contaduría mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para las Licitaciones Públicas Nacionales: CMHALDF/01/2006, el día 11 de enero de 2006, a las 9:30 horas, y para la CMHALDF/LPN/03/2006, el día 12 de enero a las 9:30 horas.
- La prestación de los servicios y la entrega de los vales, se realizará conforme a bases.
- En ningún caso se otorgarán anticipos.
- Los prestadores de servicios interesados deberán presentar sus propuestas invariablemente en el **idioma español**.

México, D.F., a 06 de enero de 2006.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

MARIO R. HERNÁNDEZ BATALLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA NO. 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional, para la “Adquisición e Instalación del Equipamiento Necesario para la Ampliación de la Red de Voz y Datos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de entrega de Bases	Visita Instalaciones	Recepción de Preguntas a las Bases
ALDFIIL/LPI/002/2005	Gratuitas	12 de Enero de 2006 De 10:00 a 21:00 Horas	13 de Enero de 2006 11:00 horas	19 de Enero de 2006 de 10:00 a 21:00 Horas
Junta de Aclaraciones	Presentación de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación de la Evaluación Técnica	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
26 de Enero de 2006 11:00 Horas	02 de Febrero de 2006 11:00 Horas	09 de Febrero de 2006 11:00 Horas	09 de Febrero de 2005 11:00 horas	16 de Febrero de 2005 11:00 Horas
PARTIDA 1 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO SIETE (ZÓCALO)	Switches de acceso, 14 piezas, Switches de core, 1 pieza, Ruteador WAN, 1 pieza, Acces Points, 15 piezas, WLAN Controller, 1 pieza, Equipo de content caching, 1 pieza, IP Phones ejecutivos, 84 piezas, IP Phones para secretarias, 84 piezas, Cámara para videotelefonía, 7 piezas, Dispositivos para conexión de faxes, 8 piezas, Estaciones de conferencia, 8 piezas, Switch para servidores para consolas 16-Port NetDirector™ 1U Rackmount Console KVM, 2 piezas, Kit de cables de 15-FT. PS/2 (3-in-1) KVM, 16 piezas, Diadema para usuarios de IP Communicator, 10 piezas.			
PARTIDA 1 RECINTO LEGISLATIVO, DONCELES Y ALLENDE SIN NÚMERO	Switches de acceso, 8 piezas, Switch de core, 1 pieza, Ruteador WAN, 1 pieza, Acces Point, 15 piezas, WLAN Cotroller, 1 pieza, Location Appliance, 1 pieza, Software de administración para APs, 1 pieza, Servidor de autenticación AAA, 1 pieza, Equipo de content caching, 1 pieza, Ruteador para acceso a Internet, 1 pieza, Servidores de telefonía IP, 2 piezas, Licencias de IDS de hot administrables para CMs, Unity, IVR, 4 piezas, Contestadota automática (IVR), 1 pieza, Servidor para IVR, 1 pieza, Servidor de mensajería unificada, 1 pieza, IP Phone para secretarias y jefes, 54 piezas, Teléfono de operadora, 1 pieza, Teléfonos IP de Software, 10 piezas, Estaciones de conferencia, 7 piezas, Teléfonos inalámbricos, 70 piezas, Cámaras para videotelefonía, 2 piezas, Dispositivos para conexión de faxes, 8 piezas, Software de Administración para ruteadores y switches LAN, Consola incluida, 1 pieza, Software de administración para la red de telefonía IP, Consola incluida, 1 pieza, Software de administración para firewalls, agentes IDS de host, Consola incluida, 1 pieza, Licencias de IDS de host administrables para LMS, ACS, ITEM, INTERTEL, 4 piezas, Router para sitios en Venustiano Carranza y Gante, 2 piezas, 4 PIEZAS, ADSL, Security Router with wireless 802.11g FCC compliance (1pto ADSL), 4 piezas.			

PARTIDA 2
CABLEADO

Rack Standard de aluminio, dimensiones: *84"Hx 19"Wx3"D, **2 piezas**, Administrador vertical de cableado para ruteo y administración de cableado en cuarto de equipo, dimensiones 83.8"Hx8.0"Wx17.1"D, **4 piezas**, Puerta de metal para administrador vertical de cableado con abatimiento doble, dimensiones 0.83"Hx 8"Wx1.6"D, **8 piezas**, Panel lateral para administrador vertical de cableado, dimensiones 14.4"Wx0.70"D 82.5"H, **4 piezas**, Administrador horizontal de cableado con tapa abatible para administrar los cordones de parcheo que van del equipo activo hacia los match panels, en el cuarto de equipo, dimensiones 19.2"Wx8.0"Dx7.0"H, **2 piezas**, Gabinete para montaje en pared con capacidad para alojar equipo activo y hardware de conectividad de cobre, dimensiones 38.50"Hx27.92"Wx8.61"D, **9 piezas**, Kit de ventilación para gabinete de montaje en pared, **9 piezas**, Set de cerradura con llave para gabinete de montaje en pared, **9 piezas**, Bobina de cable UTP categoría 6, **65 piezas**, Módulo Universal de 8 posiciones, categoría 6, **828 piezas**, Patch Panel modular para conectividad de cobre en los cuartos de telecomunicaciones, **17 piezas**, Patch Panel modular angulado para conectividad de cobre en el cuarto de equipo, **5 piezas**, Faceplate vertical de marco sencillo para el área de trabajo, **414 piezas**, Tapa ciega de material plástico de una unidad, **245 piezas**, Dispositivo de bloqueo para Jack para restringir el acceso a la red a personal no autorizado, **42 piezas**, Patch cord para conectar la salida de telecomunicaciones al equipo de cómputo en el área de trabajo, **414 piezas**, Patch cord para interconectar el equipo activo con los paneles del cableado vertical en el cuarto de equipo, **79 piezas**, Patch cord para interconectar el equipo activo con los paneles del cableado horizontal en los cuartos de telecomunicaciones, **335 piezas**, Ducto para canalización de cableado en el perímetro del edificio (tramos de 8'), **40 piezas**, Ducto PAN-WAY LDPH canal único, diseño de una pieza, **359 piezas**, Adaptador de fibra óptica LC duplex modular para instalar en los últimos 6 puertos de los Patch Panel de los cuartos de telecomunicaciones y cuarto de equipo, **54 piezas**, Conector duplex LC para conectar en los cuartos de telecomunicaciones la fibra proveniente del cuarto de equipo, **132 piezas**, 1000 metros de cable de fibra óptica para enlazar el equipo del cuarto de equipo del edificio zócalo hacia cada uno de los closets, **2 piezas**, Patch Cord, LC a LC multimodo duplex, para conectar el equipo activo con los distribuidores de fibra en los cuartos de telecomunicaciones, **18 piezas**, Patch Cord LC a LC multimodo duplex, para conectar el equipo activo con los distribuidores de fibra en los cuartos de equipo, **26 piezas**, Charola de distribución de fibra óptica para rematar la fibra en el cuarto de equipo, **2 piezas**, Paneles adaptadores para el distribuidor de fibra del cuarto de equipo del edificio Donceles, **8 piezas**, Paneles adaptadores ciegos para el distribuidor de fibra del cuarto de equipo del edificio Zócalo, **5 piezas**, Etiquetadora manual, portátil, compacta, multipropósito para identificar face plates, patch panels, cableado, etc., **2 piezas**, Cartucho de 26.2 pies para etiquetado con cinta de poliéster no laminado, para etiquetar cables de F.O. y cable UTP, **7 piezas**, Cartucho de 26.2 pies para etiquetado con cinta adhesiva laminada para etiquetar face plates, **7 piezas**, Cartucho de 26.2 pies para etiquetado con cinta de poliéster laminado para etiquetar patch paneles, **7 piezas**, Cinta de aterrizaje para montaje en poste lateral del rack, **2 piezas**, Kit que permite unir la cinta de tierra del rack con la red de tierras común, para formar un aterrizamiento común, **2 piezas**, Jumper Kit para aterrizar el chasis de los equipos activos a la cinta de tierras para montaje en poste lateral del rack, **4 piezas**, Jumper Kit para aterrizar el chasis de los equipos activos a la cinta de tierras para montaje en poste lateral del rack, **4 piezas**, Jumper Kit para aterrizar el chasis de los equipos activos a la cinta de tierras para montaje en poste lateral del rack, **4 piezas**, Kit de puerto de descarga electrostática (ESD), **2 piezas**, Barra de distribución de tierras para telecomunicaciones, **9 piezas**, Kit de Barra principal de distribución de tierras para telecomunicaciones, **2 piezas**, Kit de 100 Rondanas removedoras de pintura, para unir los miembros del rack, **2 piezas**, Kit de etiquetado para identificación de conductores de unión y tierras de telecomunicaciones, **7 piezas**.

**PARTIDA 3
NO BREAK**

No break de respaldo de energía eléctrica para switch de acceso y servidores de aplicaciones, de 3U de rack y 2200VA, de onda sinoidal, 14 piezas, No Break de respaldo de energía para switch de Core, de 8U de rack y 7500VA, de onda sinoidal, dos piezas.

- Las bases de la Licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 21:00 horas. Para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar el formato de “Recepción de Bases”.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 06010, México, D.F.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, por separado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- Se otorgará un anticipo del 30%, contra presentación de fianza por el 100% del anticipo.
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo.
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.
- La forma de pago: Se realizarán dos pagos subsecuentes al anticipo, el primero por un monto del 40% (cuarenta por ciento), el cual se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura ante la Tesorería General, debidamente validada y requisitada, por haber cumplido con los trabajos en las condiciones que se establecieron en el anexo técnico, por parte de la Dirección General de Informática, así como lo establecido en el contrato, anexando a las facturas correspondientes: carátula de avance, avance, números generadores y bitácora de la actividad. El segundo pago que corresponde al finiquito del contrato, será por el 30% (treinta por ciento), el cual será pagado dentro de los veinte días (20) hábiles posteriores a la presentación de la factura de finiquito del contrato, una vez cumplido con los trabajos motivo de esta licitación, mediante la firma de conformidad de terminación de los trabajos (liberación soporte con acta entrega recepción), en los términos y especificaciones que se señalan en el anexo técnico de las bases, por parte de la Dirección General de Informática.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta legal y administrativa, técnica y económica, que cumpla con el total de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- El fallo se comunicará el día (16) de febrero de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sito: En la calle de Gante número quince, tercer piso, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.

México, D. F., 06 de Enero del 2006.

OFICIAL MAYOR

(Firma)

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA

RUBRICA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
FE ERRATAS A LA CONVOCATORIA 025 2006**

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, emito la siguiente fe de erratas a la convocatoria número 025 que ampara la licitación pública 30001046/033/2006, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en la décima sexta época de fecha 4 de enero de 2006, número 2 en la página 17, en la cuarta columna "CANTIDADES".

DICE:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Periodo de entrega de los bienes
		Para la adquisición de Sustancias y Materiales Explosivos.			Los bienes serán entregados según necesidades del área previa notificación por escrito
01		Agente explosivo (Anfo), con densidad de 0.85 G/CM3 sacos con 25 KG. c/u.	5,734	saco	
02		Alto explosivo (Emulsión 2X16"), con densidad de 1.2 GR/CM3 caja con 25 KG. c/u.	550	caja	
03		Iniciadores no electrónicos tipo ez-det, con retardo de 25 MS y longitud de 40 ft. c/u.	4,587	pieza	
04		Retardos no electrónicos de superficie tipo ez-tel de 25 MS y longitud de 40 ft.	458	pieza	
05		Mechas clover (vel combinado), 131 M/S	500	metro	

DEBE DECIR:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Periodo de entrega de los bienes
		Para la adquisición de Sustancias y Materiales Explosivos.			Los bienes serán entregados según necesidades del área previa notificación por escrito
01		Agente explosivo (Anfo), con densidad de 0.85 G/CM3 sacos con 25 KG. c/u.	2,131	saco	
02		Alto explosivo (Emulsión 2X16"), con densidad de 1.2 GR/CM3 caja con 25 KG. c/u.	239	caja	
03		Iniciadores no electrónicos tipo ez-det, con retardo de 25 MS y longitud de 40 ft. c/u.	1,705	pieza	
04		Retardos no electrónicos de superficie tipo ez-tel de 25 MS y longitud de 40 ft.	285	pieza	
05		Mechas clover (vel combinado), 131 M/S	100	metro	

México, D.F., a 04 de enero de 2006

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández

Director General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

SECCIÓN DE AVISOS

**INMOBILIARIA ORDESA, S.A. DE C.V.,
INMOBILIARIA OSCENSE, S.A. DE C.V.
E
INMOBILIARIA CANFRANC, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace constar que mediante las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de **Inmobiliaria Ordesa, S.A. de C.V., Inmobiliaria Oscense, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Canfranc, S.A. de C.V.**, celebrada el día 13 de diciembre de 2005, se tomaron lo siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se aprueba la fusión de **Inmobiliaria Ordesa, S.A. de C.V.**, como Fusionante, con **Inmobiliaria Oscense, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Canfranc, S.A. de C.V.**, como Fusionadas, subsistiendo la primera y desapareciendo las dos últimas; la cual surtirá efectos entre las partes y frente a terceros, el día 31 de diciembre del año en curso.

SEGUNDO. Se aprueba que **Inmobiliaria Ordesa, S.A. de C.V.**, como Fusionante, absorba en capital, los activos y pasivos y todos los compromisos que tengan **Inmobiliaria Oscense, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Canfranc, S.A. de C.V.**, en su carácter de sociedades Fusionadas en la forma y términos originalmente adquiridos.

TERCERO. Se aprueban los Balances Generales de **Inmobiliaria Ordesa, S.A. de C.V., Inmobiliaria Oscense, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Canfranc, S.A. de C.V.**, elaborados al 31 de Octubre del año 2005, en la forma y términos en que fueron presentados a la consideración de sus respectivas Asambleas en el desahogo del primer punto del Orden del Día, mismo que se tomará como base para la fusión.

CUARTO. Se aprueba el aumento de capital social de **Inmobiliaria Ordesa, S.A. de C.V.**, sociedad Fusionante, en su parte variable, en la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de la fusión por incorporación de las sociedades **Inmobiliaria Oscense, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Canfranc, S.A. de C.V.**, como sociedades Fusionadas, renunciando los actuales accionistas de **Inmobiliaria Ordesa, S.A. de C.V.**, a ejercer cualesquier derecho de preferencia que pudiera corresponderles por la suscripción de dicho aumento de capital.

QUINTO. En tal virtud el capital social de **Inmobiliaria Ordesa, S.A. de C.V.**, como Fusionante, quedará fijado en la cantidad de \$3'262,000.00 (Tres millones doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), del cual corresponde al capital mínimo fijo la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y al capital variable la cantidad de \$3'212,000.00 (Tres millones doscientos doce mil pesos 00/100 M.N.). El capital social de **Inmobiliaria Ordesa, S.A. de C.V.**, estará representado por 326,200 (Trescientas veintiseis mil doscientas) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.), cada una.

SEXTO. Se acuerda emitir los nuevos títulos de acciones y que los mismos sean entregados a los accionistas de la sociedad Fusionada, en la proporción que a cada uno le corresponda, contra la entrega de los títulos de las acciones de que eran titulares en **Inmobiliaria Oscense, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Canfranc, S.A. de C.V.**, para su cancelación y posterior destrucción.

SEPTIMO. Se ordena realizar las anotaciones contables y registros en los libros corporativos de la sociedad, necesarios para reflejar la nueva integración del capital social.

Se comunica a los socios y acreedores que el texto completo de esta resolución se encuentra a su disposición en el domicilio social de la sociedad Fusionante.

México, D.F., 13 de Diciembre de 2005.

(Firma)

C.P. Verónica Martínez Domínguez
Delegado Especial

INMOBILIARIA ORDESA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2005

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO	939,253.44	PROVEEDORES	212,673.91
CLIENTES	3'793,180.00	IMPUESTOS POR PAGAR	270,452.63
DEUDORES DIVERSOS	1,437.51	IVA POR TRASLADAR	501,471.81
IMPUESTOS ANTICIPADOS	262,555.07	PROVISIONES	<u>20,875.00</u>
IVA POR ACREDITAR	<u>10,301.70</u>		1'005,473.35
	5'006,727.72		
		CAPITAL CONTABLE	
FIJO		CAPITAL SOCIAL	3'162,000.00
TERRENOS	2'485,000.00	RESERVA LEGAL	55,429.00
EDIFICIOS	1'750,000.00	UTILIDADES ACUMULADAS	<u>4'236,734.07</u>
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>-860,416.98</u>		7'454,163.07
	3'374,583.02		
CARGOS DIFERIDOS			
GASTOS DE ORGANIZACION	<u>78,325.68</u>		
	78,325.68		
SUMA EL ACTIVO	<u>8'459,636.42</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>8'459,636.42</u>

(Firma)

C.P. MARTHA PATRICIA ORTEGA RUIZ

**INMOBILIARIA OSCENSE, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2005**

ACTIVO	CAPITAL CONTABLE			
CIRCULANTE				
IVA A FAVOR	6,521.74	6,521.74	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
			RESULTADOS ACUMULADOS	-43,478.26
SUMA EL ACTIVO		6,521.74	SUMA CAPITAL	6,521.74

(Firma)

C.P. MARTHA PATRICIA ORTEGA RUIZ

**INMOBILIARIA CANFRANC, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2005**

ACTIVO	CAPITAL CONTABLE			
CIRCULANTE				
EFFECTIVO	32,056.52		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	512.42		RESULTADOS ACUMULADOS	-16,153.30
IVA A FAVOR	1,277.76	33,846.70		33,846.70
SUMA EL ACTIVO		33,846.70	SUMA PASIVO Y CAPITAL	33,846.70

(Firma)

C.P. MARTHA PATRICIA ORTEGA RUIZ

**INMOBILIARIA PEDRO DE ALVARADO, S.A. DE C.V.
3er AVISO A LOS ACCIONISTAS Y ACREEDORES**

Se les comunica a los accionistas de Inmobiliaria Pedro Alvarado, S.A. de C.V., que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 02 de diciembre de 2005, se acordó, entre otros lo siguiente:

Reducir el capital social en su parte fija en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N), para quedar el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$58,486.00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos moneda nacional) y el capital social total en la cantidad de \$14'292,467.00 (catorce millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N).

México, Distrito Federal, a 06 de enero de 2006.

(Firma)

Fernando Perfecto Cruz

Administrador Único

**BLUE MAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DICIEMBRE DEL 2004
(Pesos)**

Activo	
Contribuciones a favor	<u>16,742</u>
Suma el activo	<u>16,742</u>
Pasivo	<u>0</u>
Capital contable	
Capital social	<u>50,000</u>
Cuentas liquidadoras	<u>63,982</u>
Resultado de la liquidación	<u>(97,240)</u>
Suma del capital contable	<u>16,742</u>
Suma pasivo y capital	<u>16,742</u>

EL presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 05 de diciembre del 2005

Liquidador

Jaime Jalife Behar

(Firma)

**LIVEMED, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

BALANCE GENERAL

De conformidad con lo establecido por los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los acuerdos tomados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "LiveMed", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el 4 de Noviembre de 2005, dicha sociedad acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Como resultado de la transformación de la sociedad, los señores accionistas de LiveMed, S.A. de C.V., acordaron que las acciones existentes se conviertan en partes sociales, de conformidad con lo que se establece en la legislación aplicable, siendo esta conversión en la proporción que a cada uno de los accionistas le corresponde de acuerdo con la aportación que hubiere realizado, quedando fijado el capital social total en la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a la porción fija, y \$597,000.00 (Quinientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), a la porción variable, por lo que, el capital social total queda representado con motivo de la transformación aprobada en cuatro partes sociales, por lo que, se cancelan las 600 acciones emitidas con anterioridad por la sociedad.

Asimismo, se pactó que la transformación se lleve a cabo de acuerdo con el balance al 31 de Octubre de 2005, aprobado por los accionistas que es como sigue:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
LIVEMED, S.A. DE C.V.

Activo	2005
Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	12,955,936
Cuentas x Cobrar	8,529,721
Cuentas x Cobrar a Filiales	2,195,287
Anticipo a proveedores	116,686
Gastos y Pagos anticipados	
Anticipos y Saldos a Favor de Impuestos	800,592
Suma el Activo Circulante	24,598,221
Activo No circulante	
Inversiones permanentes en acciones	205,259
Inversiones sujetas a depreciacion (neto)	1,731,975
Suma el No circulante	1,937,234
Otros Activos	
Gastos diferidos	433,082
Suma Otros activos	433,082
 Total de Activo	 26,968,536
Pasivo y Capital	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	12,613,705
Acreeedores diversos	1,527,246
Cuentas x Pagar a filiales	1,023,235

Contribuciones por pagar	1,694,919
Otros pasivos	122,401
Suma el pasivo	16,981,506
Pasivo y obligaciones a L.P.	-
Suma el Pasivo y Obligaciones a L.P.	
Capital Contable	
Capital Social	600,000
Reserva Legal	120,000
Resultado de ejercicios anteriores	1,285,627
Resultado del ejercicio	7,981,403
Total de Capital contable	9,987,030
Suma el Pasivo mas Capital	26,968,536
<u>ESTADO DE RESULTADOS</u>	
<u>LIVEMED, S.A. DE C.V.</u>	
VENTAS	91,277,474
COSTO DE VENTAS	60,035,442
UTILIDAD BRUTA	31,242,031
GASTOS DE OPERACIÓN ANTES DE DEP Y AMORT	20,240,463
EBITDA (UTILIDAD DE OPERACIONANTES DE ISR, DEP Y AMORT)	11,001,568
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	366,333
UTILIDAD DE OPERACIÓN	10,635,236
R.I.F.	766,769
UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU	11,402,004
PROVISION DE ISR Y PTU	3,420,601
UTILIDAD NETA	7,981,403

Atentamente

México, D.F., a 22 de Noviembre de 2005.

(Firma)

Pedro Santamarina Noriega
Delegado de la Asamblea.

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA TABICON, S. A. DE C. V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005.

Activo		Capital	
Bancos	6,655.79	Socios cuenta de liquidación	6,655.79
Total del activo	<u>6,655.79</u>	Total de capital	<u>6,655.79</u>

El presente balance se pública para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 30 de noviembre de 2005.

(Firma)

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández

EDICTOS**EDICTO.**

EXPEDIENTE NUMERO:796/2004

VICTOR MANUEL JIMENEZ VERA promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 796/2004, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., CARLOS RENE OBIN PEREZ Y JOSE LUIS CHAVEZ GOMEZ, la USUCAPION, RESPECTO DEL LOTEDE TERRENO NÚMERO CATORCE, MANZANA VEINTISIETE, CUARTA SECCION DE LA AVENIDA CIRCUNVALACION PONIENTE, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una superficie de 49.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 7.00 metros con lote siete; al NORESTE 7.00 metros con lote trece; AL SURESTE 7.00 METROS CON Avenida Circunvalación Poniente; y al SUROESTE 7.00 METROS con lote quince, mismo que adquirió el promovente mediante contrato privado de cesión de derechos de fecha once de enero de mil novecientos ochenta celebrado con JOSE LUIS CHAVEZ GOMEZ, poseyendolo desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario. Y toda vez que el actor desconoce el domicilio de la codemandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. es la razón por la cual se ordenó emplazarle en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial de Distrito Federal, en un periódico de mayor circulación y en los lugares de costumbre, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado -----DOY FE.----

Ecatepec de Morelos, Estado de México, doce de septiembre del año dos mil cinco” FIRMA ILEGIBLE RUBRICA.-----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”
DEL JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. PATRICIA MINERVA CABALLERO AGUILAR.

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL)

E D I C T O S

En los autos del Juicio, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CALLEJAS MARTINEZ SIMON en contra de GILDARDO AMARO AMARO, EL C. JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ordeno que con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, notifíquese a la copropietaria del bien inmueble embargado, MARINA EDITH GALICIA AMARO DE AMARO, el auto de fecha veinte de febrero de dos mil cuatro; que dice “ A sus autos el escrito de cuenta, a fin de acordar lo solicitado, y toda vez que el certificado de gravámenes del inmueble embargado se observa que MARINA EDITH GALICIA AMARO DE AMARO, es copropietaria del referido inmueble, por medio de notificación personal dese vista a la mencionada persona para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho convenga”,. Notifíquese lo anterior por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico “CRÓNICA” ..- CONSTE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

(Firma)

LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES.

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MÉXICO.- JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)